

DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

Diagnóstico Argentina

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: ...el acceso a una vivienda digna.

-Artículo 14 bis de la Constitución Nacional Argentina-



**Proyecto
"Mujer y vivienda:
construyendo dignidad"**

Obreras / Diario La Voz del Interior - Córdoba

-Septiembre 2007-

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN

**Gloria Schuster
Edurne Cardenas
Marité Yanos**



CLADEM Argentina

-INDICE-

<u>Contenido:</u>	<u>Página:</u>
INTRODUCCIÓN	4
RECOMENDACIONES	5
I. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, COMPROMISOS Y LEGISLACIÓN	7
• Marco Internacional de los Derechos Humanos	7
• La Legislación interna	7
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES - INDICADORES	10
II.1. ACCESO, TENENCIA Y PROPIEDAD DE VIVIENDAS	10
• Acceso al suelo	10
• Régimen de tenencia y propiedad de viviendas	11
II.2. VIVIENDA Y HOGARES	14
• La situación habitacional en Argentina	14
• Hogares presididos por Mujeres	14
• Calidad de la vivienda	18
• Déficit habitacional	22
II.3. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN ZONAS RURALES Y URBANAS	24
III. SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DERECHO A LA VIVIENDA	31
• En el ámbito rural	31
• En el ámbito urbano	32
• En las Comunidades Indígenas	34
• En las mujeres discapacitadas	35
• Desalojos	36
• La mujer frente a los desalojos	39
IV. ACCESO AL CRÉDITO	43
• Las mujeres y el acceso al crédito	44
V. PRESUPUESTOS NACIONALES Y PROGRAMAS	46
• Vivienda y Urbanismo	46
• Provisión de tierras	46
• PROGRAMAS NACIONALES de construcción, mejoramiento de vivienda y hábitat	47
• LAS MUJERES y el derecho a una vivienda digna	55
ANEXOS	
🚩 Nº 1 - Declaración por la Reforma Urbana	
🚩 Nº 2 - Carta Mundial por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad	
🚩 Nº 3 - Cuadros	
🚩 Nº 4 - Desalojos - Resolución e Informe de situación en la Ciudad de Buenos Aires	
🚩 Nº 5 - Informe Plan Igualdad de Oportunidades en la Ciudad de Rosario	
🚩 Nº 6 - Pueblos Indígenas	
🚩 Nº 7 - Créditos para vivienda	
🚩 Nº 8 - Presupuestos Nacionales - Programas	
🚩 Nº 9 - Periodístico	
🚩 Nº 10 - Derechos, legislaciones y prácticas / Acceso a la vivienda y la ciudad	
🚩 Nº 11 - DESC de las mujeres. Trabajo-Salario-Sindicalización-Educación	

DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

-Diagnóstico Argentina-

Introducción

Este trabajo forma parte del proyecto regional –Diagnóstico: “DESC de las mujeres con énfasis en el derecho a la vivienda adecuada en la región”. Este proyecto contó con financiamiento de la Cooperación Catalana, y el apoyo del observatori DESC.

Para CLADEM Argentina esta tarea constituyó un gran desafío, porque que se trata de una primera experiencia de monitoreo en la materia. Acercarnos a abordar la complejidad del tema del acceso de las mujeres a la vivienda digna (tal como define la propia Constitución Nacional a este derecho), contando con pocos datos oficiales, intentando ver, “diagnosticar” una realidad que se hace incuestionable: la falta de acceso a la vivienda digna¹ es un grave problema que enfrenta nuestro país, y que se ve agravado respecto de las mujeres, considerando que las mujeres son las más pobres entre los y las pobres. Resulto un obstáculo importante la ausencia de información desagregada por sexo en indicadores de vital importancia, como así análisis que puedan dar cuenta de la complejidad y magnitud, a partir de datos reales.

En este contexto, nuestro aporte priorizó un primer abordaje descriptivo, buscando construir un mapa nacional sobre algunos ejes seleccionados. Decidimos llevar adelante el diagnóstico, priorizando un fuerte eje en lo cuantitativo, a partir de datos relevados por el último Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 2001, complementándolos con variados estudios especializados que elaboran y proyectan los mismos. Sabemos que queda pendiente un análisis profundo de los mismos, pero en el marco y los tiempos de la investigación y nuestros propios límites, optamos por confrontar estos datos con información de índole periodística.

La guía inicial de trabajo, propuesta por la coordinación del proyecto regional, instaba a monitorear los DESC, haciendo énfasis en el derecho a la vivienda. En un marco tan amplio y extenso, decidimos priorizar el análisis en el acceso a la vivienda digna, vinculando este derecho y su efectivo cumplimiento, con otros derechos. Así, de la relación observada de algunas variables vinculadas con los Jefes y Jefas de Hogares como marco referencial de inserción en la estructura social que nos señalan claras **limitaciones en el acceso al derecho constitucional a una vivienda digna** elegimos vincular:

- La condición de ocupación económica (de aquí se desprende política laboral y oferta de trabajo y su posibilidad de acceso por parte de las mujeres)
- La calidad de lo percibido por los trabajos remunerados (de aquí se desprenden las brechas existentes en cuanto a las desigualdades de género y la condición de pobreza).
- La inserción de la mujer en los sindicatos (como indicador de participación en el ámbito de poder gremial y por ende en las negociaciones colectivas de condiciones laborales).
- El nivel de educación alcanzado (de aquí se desprende la política y oferta educativa, su acceso y capitalización frente al mercado laboral por parte de las mujeres).

Desde estas variables relacionadas, hemos desarrollado a manera de monitoreo los cuatro ejes comprendidos dentro de los Derechos económicos sociales y culturales. [Ver en Anexo N° 11](#)

¹ Cuando nos referimos a vivienda digna, nos referimos a espacios en condiciones de habitabilidad adecuada y acceso y goce de servicios/ derechos, tal como se menciona en las OG 4 y 7 del Comité DESC y los agregados que hace HIC.

Respecto de la metodología empleada, nuestra búsqueda estadística, de datos y experiencias ya llevadas a cabo se complementó con un necesario dialogo junto a algunos de los y las referentes locales en la materia. En el entendimiento de que el carácter exploratorio aportó un cúmulo de información que necesitaba ser revisada y discutida junto a organizaciones con un extenso recorrido tanto en terreno como en el marco internacional de los DESC priorizando el derecho a la vivienda, de manera que las conclusiones y/o recomendaciones sean enriquecidas por distintas miradas locales con experiencia en los diversos aspectos de este tema.

No podemos dejar de agradecer la generosa participación y los valiosos aportes de Adelina Romo y Carol Dexamar del MOI Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (Ciudad de Buenos Aires); Lucila Puyol y Belén Rivero de CANOA, Hábitat Popular de la Ciudad de Santa Fe; Graciela Schmidt y Viviana Mesanich de la Comisión de Mujeres del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de Rosario; Silvina Pennella, Jefa del Área de Derechos Sociales de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires; Liliana Rainero de CISCESA (Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur-Argentina) Coordinadora Regional Red Mujer y Hábitat de América Latina y Victoria Ricciardi del COHRE (Centro por el Derecho a la Vivienda y Contra los Desalojos).

Recomendaciones

De este encuentro llevado a cabo el día 6 de septiembre en la ciudad de Rosario, surgieron recomendaciones urgentes:

1. Necesidad de contar con datos desagregados por sexo. La necesidad de modificar los padrones de análisis censales para poder dar cuenta acabada de las problemáticas vinculadas al acceso a la vivienda por parte de las mujeres: Además de desagregar por sexos, tener en cuenta los cambios socio demográficos, la diversidad dentro de esas mujeres (mujeres jefas de hogar viudez o ancianas, o por otra causa, diversificación de hogares, mujeres migrantes).
2. Adaptar la legislación nacional a los estándares internacionales en materia de derecho a la vivienda. Las normas que regulan el uso del suelo y la propiedad, fueron creadas desde una concepción que postula a este derecho como absoluto, personalísimo e inviolable.
3. En cuanto al derecho de las mujeres a la vivienda no existen disposiciones específicas en los programas y políticas públicas.
4. El déficit habitacional constituye un grave problema: el 52% pertenece a los sectores de menores ingresos. Preocupa la ausencia de regulación o presencia del Estado en la regulación de la especulación inmobiliaria. La otra cara de la moneda ya que asistimos a un boom inmobiliario destinado mayoritariamente a viviendas de lujo. Se hace necesario generar un banco de suelo nacional o estatal.
5. Evitar soluciones que denigran a las familias, en las que lo transitorio se hace definitivo y las condiciones de vida son el hacinamiento y el desmenbramiento familiar, tal el caso de los alojamientos impulsados por el Estado en hoteles².

² Es una medida que se instrumenta en la Ciudad de Buenos Aires a través de subsidios, que posibilitan el traslado de las personas desalojadas a hoteles, son de carácter transitorio hasta buscar una solución de fondo. El MOI, advierte que en la práctica esta circunstancia hace que las mujeres deban dejar de trabajar para mantener unida a sus familias y evitar que sus hijos e hijas salgan a la calle, dado que no existen espacios seguros para ellos/as. La Organización plantea la necesidad de contar con un banco de inmuebles como Programa de fortalecimiento para el desarrollo cooperativo. El problema es complejo, el abordaje requiere de varias estrategias, especialmente las que atienden a las causas; estas no se abordan.

6. Necesidad de trabajo mancomunado y coherente entre las distintas agencias estatales: Falta de contemplación de la situación social en las obras del plan federal de vivienda.
7. Preocupación por la Judicialización de la pobreza.
8. Necesidad de contar con una política que incentive los Créditos blandos que posibiliten su acceso a diversos sectores de la población, según sus necesidades y posibilidades.
9. Todas las Organizaciones presentes adherimos a la "Declaración por la Reforma Urbana"³.
Ver texto completo en Anexo N° 1.
10. Es necesario formular y reforzar políticas y prácticas para promover la plena participación y la igualdad de las mujeres en la planificación y urbanización de las ciudades como principales formas de los asentamientos humanos y en la adopción de decisiones al respecto. Destacamos los enunciados y acciones contenidas en la "Carta Mundial por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad"⁴.
Ver texto completo en Anexo N° 2.
11. Para finalizar, las organizaciones coincidieron en que no utilizan la categoría Vivienda digna. En primer lugar prefieren hablar de vivienda adecuada y hábitat. Con relación al concepto de dignidad, la representante de la Defensoría, trajo la voz de una mujer que en medio de una reunión entre instancias gubernamentales y personas afectadas por situaciones de desalojo, dijo: *"mi vivienda, aunque no tenga todo lo necesario es totalmente DIGNA, porque fue hecha con el esfuerzo y el trabajo de mi marido y el mío"*.

Aspiramos a que este trabajo signifique un aporte más a las distintas organizaciones que trabajan la problemática, alentando y generando estrategias de incidencia para instalar en las agendas públicas este tema.

Septiembre 2007

³ MOVIMIENTO POR LA REFORMA URBANA EN ARGENTINA - Agosto de 2007- El Colectivo de Organizaciones que impulsó la Declaración por la Reforma Urbana en octubre de 2005, se ha constituido como Movimiento buscando construir este espacio a nivel nacional. Ya se ha conformado un núcleo en Córdoba, Buenos Aires y Santa Fe. Y hay otras regiones que están interesadas en impulsarlo en sus lugares. Se han generado durante el 2006 algunos espacios de difusión de la Declaración, intercambio y debate. Sabiendo que se trata de un proceso paulatino de construcción conjunta.

Para este año el desafío es instalar con mayor fuerza los temas de la tierra, la vivienda y el derecho a la ciudad en la agenda política.

⁴ Surgida en el Foro Mundial de las Mujeres que se realizó en el contexto del Foro Mundial de la Culturas en Barcelona, Julio 2004. La misma contó con aportes de la Red Mujer y Hábitat de América Latina entre otras organizaciones y redes.

I. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, COMPROMISOS Y LEGISLACIÓN

Marco Internacional de los Derechos Humanos

Nuestro país ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos. Incluso, varios de ellos han sido incorporados a la Constitución Nacional⁵, por lo que los mismos tienen jerarquía constitucional en el Ordenamiento Jurídico local⁶.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales⁷ (PIDESC) en su artículo 11, párrafo 1 establece que los Estados partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia". Reconociendo, de este modo que el derecho humano a una vivienda adecuada tiene una importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales.

Asimismo, el Comité DESC, en las observaciones 4⁸ y 7⁹ establece criterios y estándares específicos respecto al derecho a la vivienda adecuada.

Además del PIDESC, otros tratados internacionales de derechos humanos que también contienen previsiones respecto al derecho a la vivienda poseen jerarquía constitucional, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 5), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 14), la Convención de los Derechos del Niño (artículo 27), la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre (específicamente en el artículo XI) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 26, que remite a las normas sociales de la Carta de la OEA).

La legislación interna

Por su parte, la Constitución Nacional en su artículo 14 bis, hace una mención explícita al derecho a una vivienda digna en su parte final, con las siguientes palabras: *El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: ...el acceso a una vivienda digna.*

De esta manera, una interpretación comprensiva de la Constitución argentina, debe hacerse en consonancia con los artículos mencionados de los tratados internacionales de derechos humanos. El mencionado artículo 75 inciso 22 de la Constitución Argentina es claro cuando establece que estos tratados tienen jerarquía constitucional, y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías reconocidos por la

⁵ Art. 75 Inc. 22 La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Declaración Universal de Derechos Humanos; Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; Convención sobre los Derechos del Niño.

⁶ Esto quiere decir que las normas de la Constitución Nacional y las de los tratados internacionales a ella incorporados, se encuentran en un plano de igualdad en lo que respecta a su valor jurídico: ambos gozan de la mayor jerarquía normativa dentro del ordenamiento jurídico interno.

⁷ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1966; entró en vigor el 3 de enero de 1976; El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Pacto por los Estados. Al respecto, queremos aclarar que aun cuando existe una amplia variedad de instrumentos internacionales que abordan los diferentes aspectos del derecho a una vivienda adecuada, el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto es la más amplia, y quizás la más importante, de todas las disposiciones pertinentes.

⁸ Aprobada por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU, en la 6ª Sesión del 12 de diciembre de 1991.

⁹ Aprobada por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU, en la 16ª Sesión del 16 de mayo de 1997. Documento UN E/1999/22 Anexo IV.

Constitución en su primera parte¹⁰. Así, podemos afirmar que la normativa nacional garantiza y reconoce entonces el derecho a la vivienda adecuada.

A pesar de esto, la Argentina todavía no tiene una ley que establezca con claridad el alcance y los contenidos del derecho a la vivienda a nivel federal o provincial. Es notable que la mayoría de la legislación al respecto haya sido dictada bajo dictaduras militares. El Parlamento aún no ha hecho una adaptación de estas normas a los estándares establecidos en la legislación internacional de derechos humanos. El país carece de leyes e instrumentos que obliguen a los propietarios privados el cumplimiento de la función social de la propiedad, con el objetivo de darle un uso social, ambiental, económico, histórico y/o cultural en los casos de no-edificación, no-utilización o subutilización. Por el contrario, todos los programas implementados a nivel nacional, provincial y local, las políticas impositivas y las normas sobre el uso del suelo, fueron creadas desde una concepción que protege al derecho a la propiedad privada absoluta propia del Código Napoleónico del siglo XIX, aunque no utilizada o subutilizada.¹¹

Normativamente, la relación con la vivienda se rige por las categorías establecidas por el derecho civil, es decir en términos de modos de poseer el espacio en el que se vive: la vivienda, el terreno en el que está asentada, etc.

El régimen de tenencia de la vivienda es considerado un indicador de estabilidad residencial en tanto muestra las posibilidades de seguridad en la disposición o acceso a la vivienda a lo largo del tiempo. Dicha estabilidad se define habitualmente por el tiempo de residencia y por la situación legal de tenencia u ocupación. En nuestro país son consideradas como formas legales de tenencia y por consiguiente más estables "propietario de la vivienda y el terreno", "inquilino" y "ocupante por trabajo"¹².

Ahora bien, existen normas de tipo programático, que deben ser interpretadas como aplicaciones de la norma constitucional que protege el derecho a la vivienda digna o adecuada, que son creadoras de programas específicos destinados a vivienda. Tal el caso de la Ley 21.581 (FONAVI)¹³ y la que instituyó el Programa Arraigo¹⁴. Dándole valor jurídico a estas normas se podría interpretar que hay un derecho de las familias de bajos recursos a acceder a viviendas económicas construidas por el gobierno y a la regularización legal y urbanística de los asentamientos informales sobre tierras públicas y privadas.

La citada ley 21.581 que crea el régimen de financiamiento del Fondo Nacional de la Vivienda, en su art. 4º expresa que: *Los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda serán destinados exclusivamente a financiar total o parcialmente (...) la construcción de viviendas económicas para familias de recursos insuficientes (inc.*

¹⁰ Este criterio ya ha sido sostenido uniformemente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su leading case "Giroldi" (CSJN, "Giroldi, H.D. y otro s/ recurso de casación", 7 de abril de 1995, publicado en JA, t. 1995-III). En este caso, la Corte interpretó que: "la ya recordada 'jerarquía constitucional' de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ha sido establecida por voluntad expresa del constituyente 'en las condiciones de su vigencia' (artículo 75, inc. 22, 2º párrafo), esto es, tal como la Convención citada efectivamente rige en el ámbito internacional y considerando particularmente su efectiva aplicación jurisprudencial por los tribunales internacionales competentes para su interpretación y aplicación. De ahí que la aludida jurisprudencia deba servir de guía para la interpretación de los preceptos convencionales en la medida en que el Estado argentino reconoció la competencia de la Corte Interamericana para conocer en todos los casos relativos a la interpretación y aplicación de la Convención Americana (conforme artículos 75 de la Constitución Nacional, 62 y 64 Convención Americana y artículo 2, Ley 23.054)".

¹¹ COHRE (C e n t r o d e d e r e c h o a l a v i v i e n d a y c o n t r a l o s d e s a l o j o s), El Derecho a la vivienda en Argentina, Informe misión de investigación, 2004

¹² "Indicadores y Aplicación de Información sobre Vivienda en Argentina" (IAIVA), Proyecto realizado por convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, 2005/2006. En adelante citado como: "IAIVA". El propósito de este proyecto es optimizar la utilización de los datos censales para la formulación de políticas habitacionales en los ámbitos nacional, provincial y local.

¹³ Aprobada el 2 de Junio de 1977, durante la última dictadura militar.

¹⁴ El Decreto 846/91, que creaba en el ámbito de Presidencia de la Nación, la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales y cuya estructura organizativa fue aprobada mediante Decreto 1449/96.

a), y la ejecución de obras de urbanización, de infraestructura, de servicios, de equipamiento comunitario y otras complementarias destinadas al desarrollo de programas comprendidos en la presente Ley (inc. b).

Creemos que el sistema jurídico interno ha establecido vagamente el contenido de la obligación constitucional sobre el alcance del derecho a la vivienda digna y respecto los sujetos que deben recibir un trato prioritario como destinatarios de la política que se implemente. En este sentido, el Comité DESC ha manifestado su preocupación al respecto en el año 1999¹⁵, cuando en la recomendación a nuestro país se remarcaba:

- punto 20 *"la falta de vivienda en la Argentina y las iniciativas públicas a este respecto, han sido inadecuadas"*;
- punto 21 *"preocupa el alto grado de ocupación ilícita de edificios, sobre todo en Buenos Aires, y por las circunstancias en que se producen los desahucios"*;
- punto 35 *"recomienda que el Estado Parte prosiga e incremente sus iniciativas para superar la escasez de vivienda y que le facilite en su próximo informe periódico datos estadísticos completos sobre la situación de la vivienda en el país"*;
- punto 36 *"recomienda que el Estado Parte prosiga su política de entregar títulos a quien esté en posesión de una vivienda. ... también recomienda que con carácter prioritario se revisen los procedimientos en vigor para el desalojo de ocupantes ilícitos. El Comité vuelve a poner en conocimiento del Gobierno el texto íntegro de sus Observaciones generales N° 4 (1991) y N° 7 (1997) sobre el derecho a una vivienda adecuada y le exhorta a asegurar que la política, las leyes y la práctica tomen debidamente en cuenta ambas observaciones"*.

Refiriéndonos al derecho de las mujeres a la vivienda adecuada, desde los Institutos Provinciales de la Vivienda (IPV) -órgano de aplicación y desarrollo de los programas de vivienda del FONAVI¹⁶-, no se establecen disposiciones específicas. No se han encontrado planes o programas que tengan como destinatarias específicas a las mujeres. Eventualmente se reconoce su condición de vulnerabilidad en el establecimiento de prioridades para la adjudicación de viviendas en el marco de las operatorias de vivienda de los IPV. En nuestra búsqueda hemos encontrado un *proyecto de ley* de agosto de 2006, que propone que las viviendas realizadas en base a programas habitacionales y de desarrollo urbano del sector público nacional, provincial o municipal destinados a la población de bajos recursos, sean adjudicadas y escrituradas a nombre de las mujeres madres de familias constituidas o de hecho¹⁷.

En concreto respecto a la efectiva realización de este derecho por parte de las mujeres, no encontramos normas de carácter restrictivo en general en el ordenamiento jurídico local¹⁸: han sido allanados los obstáculos formales para el ejercicio de las mujeres de su capacidad jurídica, los derechos de propiedad y la posibilidad de contratación (compra -venta y alquileres, por ejemplo).

Sin embargo, la plena realización de este derecho no es completa ni cabal. Tal como demostraremos en este informe, la capacidad de las mujeres como titulares de derecho es ya una conquista. Nos llama la atención la falta de programas que tiendan a asegurar específicamente este derecho a las mujeres, sobre todo, atendiendo a los datos estadísticos y a la realidad local, en la que el derecho a la vivienda está lejos de ser asegurado a los y las habitantes de este país. En este caso, ser mujer, además de ser pobre, significa un doble obstáculo para el acceso a la vivienda.

¹⁵ E/C.12/1/Add.38 8 de diciembre de 1999

¹⁶ Señala el Ministerio de Economía de la Nación que la mayoría de los recursos del FONAVI (87,9%) son canalizados a través de los institutos provinciales de vivienda (IPV), mientras que sólo una pequeña parte es utilizada por la Nación. Ver en: <http://www.mecon.gov.ar>.

¹⁷ Este proyecto, de la diputada socialista Laura Sesma, fue girado a comisiones.

¹⁸ Esta afirmación se acota al observar dos artículos del Código civil argentino de 1868, referidos a la administración de la sociedad conyugal: el art.1.296. "El marido puede oponerse a la separación de bienes, dando fianzas o hipotecas que aseguren los bienes de la mujer" y el art. 1302." La mujer separada de bienes, no necesita de la autorización del marido, para los actos y contratos relativos a la administración, ni para enajenar sus bienes muebles; pero le es necesaria autorización judicial, para enajenar los bienes inmuebles, o constituir sobre ellos derechos reales."

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES - INDICADORES

II.1. ACCESO, TENENCIA Y PROPIEDAD DE VIVIENDAS

Los datos disponibles que ofrecen un panorama de la situación en Argentina son escasos y en muchos aspectos inexistentes, principalmente los aquellos que podrían dar información desagregada por sexo¹⁹.

Según el informe sobre el Derecho a la Vivienda en Argentina, realizado por Cohre 2004²⁰, en nuestro país existe un alto grado de situaciones de irregularidad en la tenencia de la tierra y no se cuenta con datos estadísticos que puedan dar cuenta en forma detallada sobre la cantidad de personas que se encuentran en estas condiciones (2004:Pag:17).

A pesar de esta dificultad existente intentaremos exponer algunos de los datos²¹ encontrados para poder aproximarnos a la situación argentina en materia de vivienda.

Acceso al suelo

En la Argentina la dificultad de acceso al suelo, es un problema central para concretar el derecho a la vivienda adecuada. Esta afirmación es sostenida por el mismo Estado Argentino a partir de una estimación que realiza el Programa ARRAIGO en base al Censo Nacional de 2001. **Sobre el cálculo de una población de 35.923.907 habitantes en el año 2001, 13.599.393 personas se hallaban con dificultades de acceder al suelo, lo que representa a unos 2.719.879 hogares.** De esta cifra, el 37% corresponde a hogares en villas y asentamientos irregulares, mientras que el 63% corresponde a casas tomadas, inquilinatos, viviendas de construcción oficial sin escrituración, viviendas individuales sin escrituración, inquilinos, comunidades indígenas y minifundistas sin techo. El programa ha estimado en el año 2004 que entre 500 mil y 1 millón de hogares están asentados en villas y asentamientos irregulares, pero sólo 100 mil de esos hogares están asentados sobre tierras fiscales (Cohre 2004:Pag.18).

En una posterior investigación de la misma organización Cohre 2006²², que aborda los desalojos en el país, el problema de la inseguridad en la tenencia vuelve a plantearse como central y explica las situaciones de desalojo existentes para un sector importante de la población. En dicho informe se cita un documento de la Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social²³, que revela que **en Argentina hay 15 millones de hectáreas en disputa, a causa de problemas de regularización dominial.** Esto equivale al 5,3 % del territorio nacional. Afectando a seis millones de personas con graves problemas dominiales, vale decir, sin

¹⁹ Ante la falta de datos oficiales al respecto hemos enviado una carta a la responsable del Área Indicadores sobre la situación de la Mujer de la Dirección de Estadísticas Sectoriales del INDEC, Daniela Chubarovsky. Quien después de reiterados pedidos y comunicaciones telefónicas se comprometió a dar algunos aportes reconociendo la falta de información justamente en el tema de Vivienda.

²⁰ Centro por el Derecho a la Vivienda y contra los Desalojos (COHRE): Derecho a la vivienda en Argentina. Año: 2004

²¹ En cuanto a los datos oficiales disponibles, vamos a utilizar las estadísticas trabajadas por estudios especializados en el manejo de esta información. Hemos optado por los datos provenientes del Informe de la Universidad de Quilmes en convenio con Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación. En adelante: IAIVA. A fines de seguir un el mismo universo de análisis y así evitar diferencias de porcentajes.

²² Centro por el Derecho a la Vivienda y contra los Desalojos (COHRE), "Desalojos en América Latina: los casos de Argentina, Brasil, Colombia y Perú". Año, 2006

²³ Los datos surgen de un documento, cuyo titular es el Prof. Luis D'Elía. Estas tierras se concentrarían en tres grandes áreas: a) La comarca andina patagónica: desde Chos Malal/Aluminé (Neuquén) hasta Los Antiguos en Santa Cruz. b) Tres provincias del Noreste: Formosa, Misiones y Corrientes. c) El "Chaco Seco": Santiago del Estero, Chaco, Norte de Santa Fe. Entre los «inversionistas» se encuentran el magnate norteamericano Douglas Tompkins, con 300 mil hectáreas en la Provincia de Corrientes y otras 100 mil hectáreas en la Provincia de Santa Cruz; el italiano Luciano Benetton, con alrededor de 1,8 millones de hectáreas en la Patagonia; y Ted Turner, con cerca de 50 mil hectáreas.

título de propiedad ni grado suficiente de seguridad de tenencia de sus viviendas o tierras (Cohre 2006:Pag.28).

Régimen de Tenencia

El régimen de tenencia de la vivienda es considerado un indicador de estabilidad residencial en tanto muestra las posibilidades de seguridad en la disposición o acceso a la vivienda a lo largo del tiempo. Dicha estabilidad se define habitualmente por el tiempo de residencia y por la situación legal de tenencia u ocupación.

En nuestro país son consideradas como **formas legales de tenencia** y por consiguiente más estables:

- ✓ propietario de la vivienda y el terreno,
- ✓ inquilino y
- ✓ ocupante por trabajo.

Se hallan en esta situación el 84,3% de los hogares:

- ✓ el 70,7% de los hogares es propietario de la vivienda y el terreno,
- ✓ el 11,1% es inquilino y
- ✓ el 2,5% ocupa su vivienda por relaciones de trabajo²⁴.

Hogares por régimen de tenencia. Año 2001. Total País.

Régimen de Tenencia	Total Hogares	
	Absolutos	%
Total	10.073.625	100,0
Propietario de la vivienda y el terreno	7.115.508	70,7
Propietario de la vivienda solamente	432.009	4,3
Inquilino	1.122.208	11,1
Ocupante por préstamo	829.985	8,2
Ocupante por trabajo	253.679	2,5
Otra situación	320.236	3,2

Fuente: INDEC, Censo 2001. Tabulados Especiales. Elaboración: Proyecto IAIVA, IESCT, UNQ - SSDUV. Anexo 4, Cuadro 9. Nota: Se excluyen hogares censados en la calle.

Respecto a la proporción de hogares **propietarios** de la vivienda y el terreno por jurisdicción los datos oscilan entre el 78,1% y el 62,0% ²⁵.

Pero en el caso de los **inquilinos**, que en el total país alcanzan al 11,1%, presentan variaciones más significativas. El porcentaje más elevado de inquilinos corresponde a Ciudad de Buenos Aires (22,2%)²⁶, mientras que las proporciones más bajas de hogares que ocupan la vivienda en alquiler se registran en Santiago del Estero (3,1%)²⁷.

²⁴ "Indicadores y Aplicación de Información sobre Vivienda en Argentina" (IAIVA), Proyecto realizado por convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, 2005/2006. En adelante citado como: "IAIVA". El propósito de este proyecto es optimizar la utilización de los datos censales para la formulación de políticas habitacionales en los ámbitos nacional, provincial y local.

²⁵ Los mayores porcentajes en esta categoría se registran en La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero y Partidos del Gran Buenos Aires y los valores más bajos corresponden a Salta, Corrientes, Santa Cruz, Mendoza y Tierra del Fuego con valores que varían entre el 62,0% y el 64,8%.

²⁶ Le siguen en orden de importancia Santa Cruz (17,9%), Córdoba y Tierra del Fuego (15,8% en ambas), Neuquén (13,5%), Chubut (12,8%) y Río Negro (12,1%).

²⁷ Siguen, Formosa (4,9%), Chaco (5,0%), Tucumán (5,8%) y Catamarca (5,9%).

Por otra parte, se consideran **modalidades irregulares**:

- ✓ propietario sólo de la vivienda y
- ✓ ocupación por préstamo.

Se supone que en la mayoría de los casos subyace la ocupación de hecho de un inmueble o de un predio, estimándose que **existe un importante subregistro en los relevamientos censales. Teniendo en cuenta estas consideraciones cabe mencionar que el 12,5% de los hogares censados en el 2001, manifiesta hallarse en alguna de las formas consideradas irregulares**, que generalmente implican situaciones habitacionales vulnerables (IAIVA: pág.50).

En Argentina, solo es legal la inscripción de la propiedad, y no existe ninguna sanción sobre los propietarios que no la usan. De esta manera no se da importancia a la posesión real.

El porcentaje de hogares con forma de **tenencia irregular oscila entre el 20,6% y el 5,8% según las provincias**. Existiendo significativas diferencias en las distintas regiones del país. Quince jurisdicciones presentan valores por encima de la media del país (12,5%). En Misiones, Corrientes y Chaco dos de cada diez hogares se ubican en esta categoría. Ciudad de Buenos Aires (5,8%) y La Pampa (7,9%) son las jurisdicciones con menor representación de hogares que ocupan la vivienda bajo el régimen de tenencia que se define como irregular.

Jurisdicciones según porcentaje de hogares con forma de tenencia irregular de la vivienda. Año 2001. Total País.

Jurisdicción	% de Hogares con forma de tenencia irregular de la Vivienda (*)
Total País	12,5
Misiones, Chaco, Corrientes, Tucumán, Salta, Formosa, San Luis, Santiago del Estero	20,6 a 16,4
Jujuy, Mendoza, Entre Ríos, Partidos del Gran Buenos Aires, Tierra del Fuego, Chubut, Río Negro	14,8 a 12,6
Santa Fe, Córdoba, Neuquén, Catamarca, Resto Pcia. de Buenos Aires, San Luis, La Rioja, Santa Cruz	11,8 a 9,5
La Pampa, Ciudad de Buenos Aires	7,9 a 5,8

Fuente: INDEC, Censo 2001. Tabulados Especiales. Elaboración: Proyecto IAIVA, IESCT, UNQ - SSDUV. Cuadro II.2.3.1. (*) Forma irregular de tenencia es igual a la suma del % de hogares propietarios solo de la vivienda más % de hogares ocupados por préstamo. Nota: Se excluyen hogares censados en la calle.

Cabe mencionar que las diferencias más notorias se dan si tenemos en cuenta la realidad rural.

- **La mayor proporción de hogares con formas irregulares de tenencia de la vivienda, corresponde al área rural dispersa (24,0%).**

En el cuadro siguiente se puede apreciar una **fuerte relación entre modalidades irregulares de tenencia de la vivienda y situaciones de vulnerabilidad habitacional**: el 84,7% de los hogares propietarios sólo de la vivienda y el 58,7% de los que se declaran ocupantes por préstamo habitan en viviendas de calidad insuficiente. Esto significa que a la falta de seguridad de la tenencia, se le suma la precariedad de la vivienda.

La proporción desciende al 35,8% en el caso de propietarios de vivienda y terreno y al 25,1% cuando se trata de hogares inquilinos. También es alta la incidencia de las situaciones insuficientes en el conjunto de hogares que son ocupantes por trabajo (64,3%).

Hogares por régimen de tenencia según calidad de vivienda. Año 2001. Total País

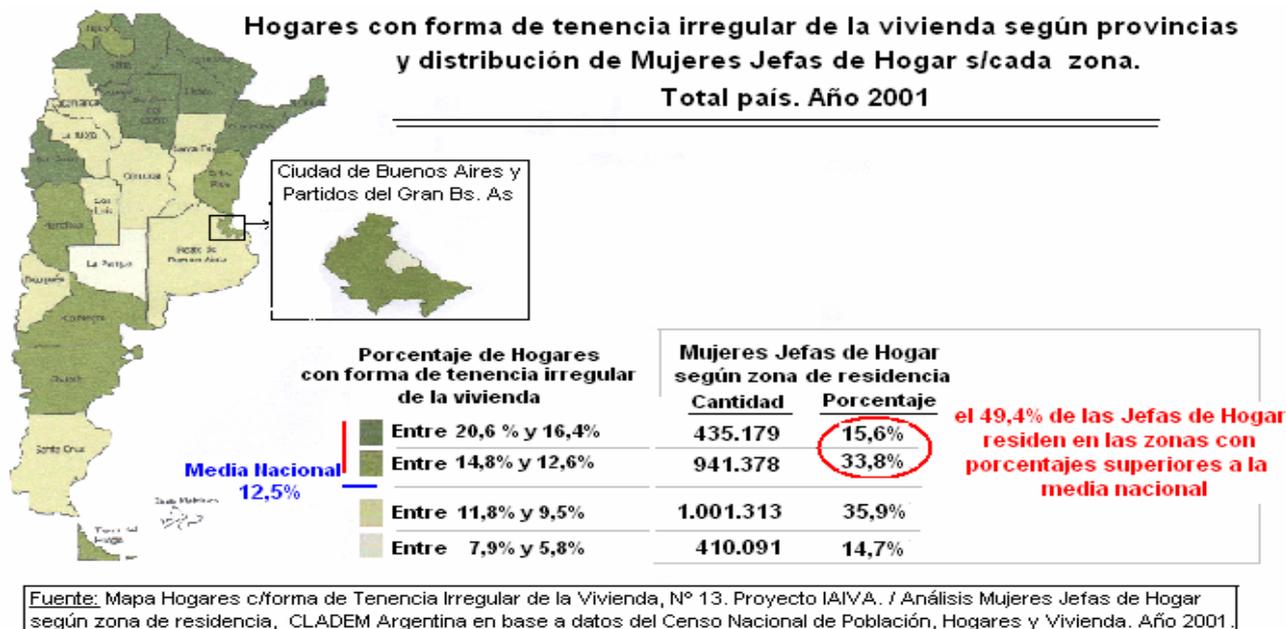
Calidad de la vivienda	Total Hogares	Régimen de Tenencia						
		Propietario de la vivienda y el terreno	Propietario de la vivienda solamente	Inquilino	Ocupante por préstamo	Ocupante por trabajo	Otra situación	
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
Satisfactoria	36,8	39,1	4,6	53,3	21,7	17,4	27,5	(3.711.620)
Básica	23,4	25,1	10,7	21,6	19,6	18,3	24,8	(2.360.447)
Insuficiente	39,7	35,9	84,7	25,1	58,7	64,3	47,7	(4.001.551)
	(10.073.625)	(7.115.508)	(432.009)	(1.122.208)	(829.985)	(253.679)	(320.236)	

Fuente: INDEC, Censo 2001. Tabulados Especiales. Elaboración: Proyecto IAIVA, IESCT, UNQ - SSDUV. Anexo 4. Cuadro 9A. Nota: Se excluyen hogares censados en la calle.

Si tenemos en cuenta lo dicho al inicio, las estadísticas no logran dar cuenta de la realidad Argentina, podremos decir que estos datos son solo aproximaciones a una realidad más compleja y con dimensiones todavía no cuantificables.

Para las organizaciones que vienen trabajando la problemática el porcentaje aproximado es del 30% de la población la que no tiene título de propiedad del lugar donde vive. Y a pesar de ello, el tema de la regularización de vivienda, sigue siendo un gran ausente de la agenda pública²⁸.

Otro dato ausente, es la relación de tenencia irregular de la vivienda por género. Solo a manera de aproximación, en el cuadro siguiente hemos relacionado un mapeo del país que se corresponde con la problemática y la distribución por zona de residencia de las mujeres relevadas por el Censo 2001 como Jefas de Hogar; el resultado da cuenta que prácticamente la mitad de ellas presiden sus hogares en las jurisdicciones donde se consignan los porcentajes superiores a la media nacional.



²⁸ Sebastián Tedeschi, Coordinador para América del Centro por el Derecho a la Vivienda contra Desalojos (COHRE), entrevista-Periodismo Social-DERECHOS HUMANOS <http://www.periodismosocial.org.ar/notacompleta.cfm?id=3062> Mar 29 2007 12:00AM

II.2 VIVIENDAS Y HOGARES

La Situación habitacional en Argentina

Radiografía de los Datos básicos²⁹ disponibles en cuanto al registro de las viviendas y Hogares existentes.

- **El total de viviendas empadronadas en el último censo alcanza 12.041.584**, hay que tener en cuenta que 2.328.923 son viviendas en las que no se ha realizado la entrevista³⁰. En el año 2001 el 88,5% de las viviendas está destinado a uso habitacional³¹.
- Se relevaron **10.075.814 hogares**³² según el mismo censo. La variación porcentual (12,9%) que registran los hogares en el período 1991/2001, supera la variación de la población (11,2%)³³.
- Del total de hogares, los **que residen en viviendas** definidas como ocupadas por el Censo Nacional 2001 suman **10.073.625 hogares** (excluyéndose los hogares censados en la calle que por definición carecen de vivienda). En consecuencia, existen **2.189 hogares en la calle**
- La distribución espacial de los hogares abarca el **90,4% en áreas urbanas, 3,2% en área rural agrupada y 6,4% en área rural dispersa**.

Hogares presididos por Mujeres

Del total de hogares 10.075.814, el **27,7% está presidido por MUJERES, es decir 2.787.961 Jefas de Hogar**.

Es pertinente señalar que a excepción de este último dato, en los Censos Nacionales no se desagrega información por condición de género. Razón por la cuál hemos centrado y desarrollado nuestro análisis (desagregado) en este único punto.

Distribución por sexo de quién preside el hogar .2001.



1.- Includidos los censados en la calle

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. 2001. Argentina.

Condición de actividad económica de los y las Jefes/as de Hogar³⁴

Relacionar directamente la condición de actividad económica de quién preside un hogar con el acceso a la

²⁹ Entendemos que estos datos pueden ser luego utilizados para comparaciones regionales. Sin embargo, revierten de una complejidad que exceden el propósito de esta investigación, en síntesis, se exponen aquí de manera muy resumida.

³⁰ Los motivos principales fueron: todas las personas estaba temporalmente ausentes, alquiler o venta, en proceso de construcción, uso para comercio/oficina/consultorio, uso para vacaciones o fin de semana.

³¹ Considerando a tal efecto las viviendas con moradores presentes, las viviendas con moradores temporalmente ausentes y las viviendas destinadas a vacaciones y veraneo. El 1,9% está destinado a uso comercial, oficina o consultorio y el 9,6% restante, corresponde a viviendas donde se desconoce el motivo de la no entrevista, o bien está abandonada, en construcción u ofrecida en venta o en alquiler.

³² El tamaño promedio del hogar es de 3,6 en las dos últimas fechas censales. Con oscilaciones que van desde 2,7 promedio personas por hogar en la Ciudad de Buenos Aires y 4,1 en las provincias de Chaco, Corrientes, San Juan y 4,2 en Formosa.

³³ Este dato es importante en relación con la temática de la vivienda por cuanto el crecimiento de hogares es un insumo básico para efectuar previsiones sectoriales en relación con la generación de demanda potencial de nuevas viviendas (IAIVA:pag:24).

³⁴ Jefe o jefa: es la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar.

vivienda, es un factor determinante a la hora de los análisis.

De manera que del cuadro que sigue, visualizamos claramente que la mayor desocupación la padecían las mujeres Jefas de Hogar -24,7%-³⁵. Al respecto en el *Anexo N° 11*, que forma parte del presente diagnóstico, se aborda ampliamente la situación; pero nos resulta pertinente señalar que en el transcurso de 5 años (2001-2006) los índices de desocupación se han reducido, igualmente que la brecha entre varones y mujeres; aunque, no debemos olvidar que una de las razones más destacadas y reconocidas para este logro lo significó la creación del Plan Jefes y Jefas de Hogar en el año 2002 cuya asignación mensual era y es de \$150 (algo menos de 50 dólares) y que a la hora de las mediciones económicas toma como ocupados/as a quienes lo perciben.

Por otro lado, advertimos que en “los/as NO activos/as” y bajo el rubro “otra situación” se incluyen a casi 420.000 hogares presididos por mujeres y nos surge la inquietud... ¿si no son jubiladas o pensionadas y tampoco trabajan, como conservan la vivienda –suponiendo que la tengan- o -como acceden a ella –suponiendo que no la tengan-? Es decir, que en números absolutos entre Jefas “desocupadas” y aquellas que se encuentran en “otra situación” suman 760.000 hogares, un número verdaderamente escalofriante!

Condición de actividad económica de Jefes de Hogares por sexo. Argentina. Año 2001

SEXO	JEFES DE HOGARES		Condición de actividad económica						
			Económicamente activos			No económicamente activos			
	Cantidad	%	Total	Ocupados % ¹	Desocupados %	Total	Estudiantes %	Jubilados o pensionados %	Otra situación % ²
Total	10.075.814	100	7.120.741	81,2	18,8	2.955.073	3	64,7	32,3
VARONES	7.287.853	72,3	5.741.055	82,6	17,4	1.546.798	2,7	62,6	34,6
MUJERES	2.787.961	27,7	1.379.686	75,3	24,7	1.408.275	3,2	67	29,8

1.- Ocupados: población que durante por lo menos una hora en la semana anterior a la fecha de referencia del censo desarrolló cualquier actividad (paga o no) que genera bienes o servicios para el “mercado”. Incluye a quienes realizaron tareas regulares de ayuda en la actividad de un familiar, reciban o no una remuneración por ello y a quienes se hallaron en uso de licencia por cualquier motivo. Se excluye de la actividad económica los trabajos voluntarios o comunitarios que no son retribuidos de ninguna manera.

2.- Otra situación: resto de los no activos no contemplados en las dos categorías mencionadas.

Fuente: Elaborado por CLADEM Argentina en base a cuadro 9.3 (Características económicas) del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001 S2/ampliada. INDEC.

Jefas de Hogar

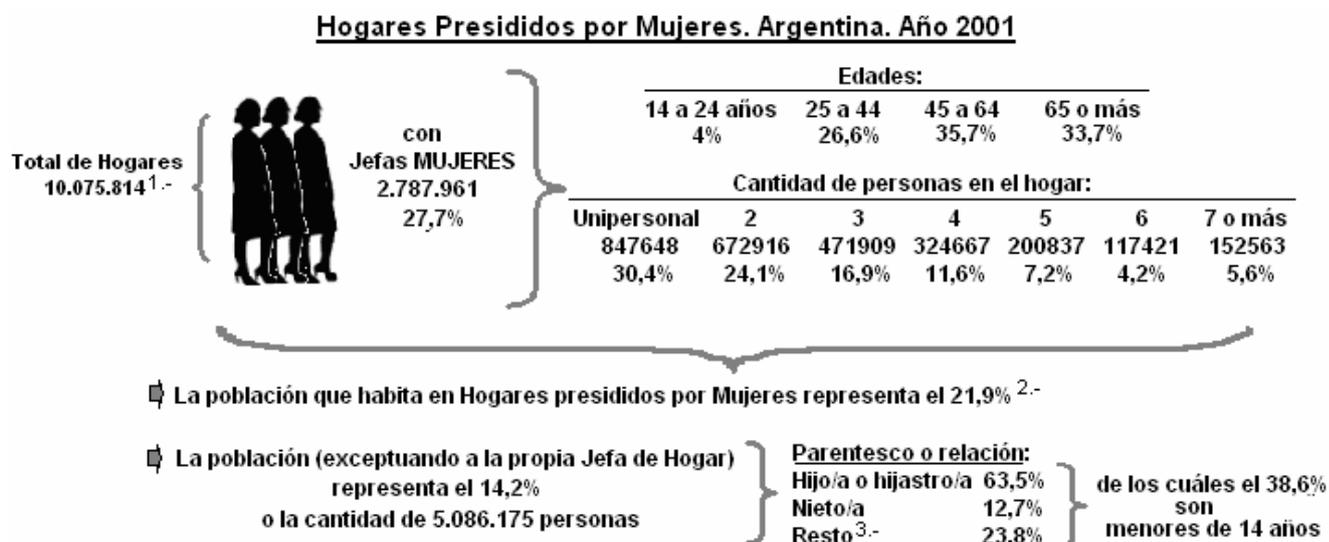
Si bien en el CNPHyV³⁶ no se han desagregado por sexo todos los ítems necesarios como para abordar de manera específica los aspectos que caracterizan a los hogares presididos por mujeres, hemos profundizado y analizado a partir de distintos cuadros de resultados disponibles algunas particularidades que sirven como marco de referencia.

De esta manera –en el próximo cuadro- podremos observar las edades o la cantidad de personas que se agrupan en los hogares que son presididos por mujeres.

³⁵ Nota: el estudio metodológico efectuado por INDEC (INDEC, 2003; Evaluación de la información ocupacional del censo 2001. Dirección de Estadísticas Poblacionales) manifiesta diferencias respecto de resultados obtenidos en aglomerados urbanos relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) en octubre del mismo año. Dichas diferencias, centradas en la captación de la condición de actividad de las personas de ambos sexos de 14 años o más, se manifiestan en la proporción de población desocupada obtenida de una y otra fuente. El citado estudio muestra que las mayores tasas de desocupación del censo son debidas a la escasa sensibilidad de esta fuente para captar como ocupados a población en empleos precarios e inestables, particularmente en épocas de crisis económica como la que acompañó la medición censal. Las diferencias se advierten con mayor intensidad en los grupos más vulnerables a la precariedad laboral (mujeres, jóvenes y adultos mayores) y en los demandantes de empleo ocupados y los inactivos que desean trabajar. Resultados similares se han obtenido en el resto de los países del MERCOSUR y otros de América Latina que han levantado ya sus censos de la ronda de los 2000. El citado estudio puede consultarse en http://www.indec.gov.ar/censo2001S2/ampliada_index.asp?mode=01 Evaluación de la Información Ocupacional del Censo 2001- Análisis del nivel de desocupación

³⁶ Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. 2001.

En cuanto al parentesco de quienes cohabitan en dichos hogares, se destaca que entre "hijos-hijastros o nietos" suman el 76,2% y del comparativo de similares pero en cuanto a los hogares presididos por varones, este porcentaje disminuye al 63%³⁷.



- 1.- Incluidos los censados en la calle
 2.- Sobre total de población en Hogares: 35.927.409
 3.- Conyuges o Pareja: 7,6% - Yerno o Nuera: 2,9% - Padre/Madre/Suegro/a: 2,7% - Otros familiares: 8% - Otros no familiares: 2,2% - Servicio doméstico y sus familiares: 0,4%

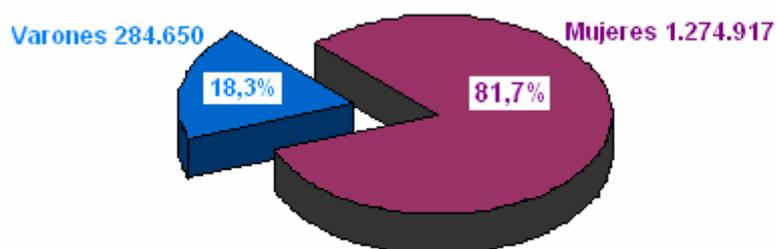
Fuente: Elaborado por CLADEM Argentina en base a Cuadros Nros. 5.1 / 5.2 / 5.4 de Hogares (Composición de los Hogares) del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. 2001S2/ampliada. INDEC.

Ahora bien, un dato altamente significativo lo representa el hecho de **la mujer Jefa de Hogar de núcleo incompleto –es decir sola- y con al menos un hijo/a y/o hijastro/a**. Del total de Jefas de Hogar, **en esta situación se encuentran el 45,7%**; mientras que para los varones este índice desciende a tan solo 3,9%.

Si la comparación la analizamos sobre el total de Jefes y Jefas en idéntica situación, la proporción Mujer-sola y con hijos, llega al 81,7% -como visualizamos en el próximo gráfico.

Señalamos además, que **3.187 son las mujeres que entre 14 y 19 años sostienen sus hogares solas y con hijos a cargo**. En los varones son solo 352 casos en todo el país.

Jefes y Jefas de Hogares de núcleo incompleto⁽¹⁾. Total País 2001



1.- Sin presencia de cónyuge y con al menos un hijo/a y/o hijastro/a

Fuente: Elaborado por CLADEM Argentina en base a datos de Situación Conyugal, Cuadro 6.9. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

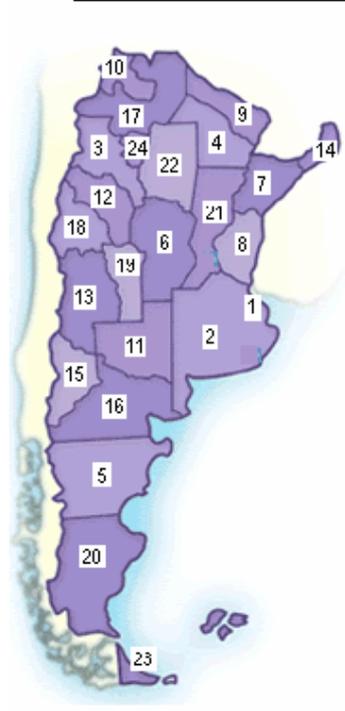
³⁷ Porcentaje resultante de los datos señalados en Cuadro 5.4. (Hogares-Parentesco o relación con el Jefe o Jefa de Hogar), del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001S2/ampliada. INDEC.

Con el fin de brindar porcentajes en la distribución de los hogares presididos por mujeres en las distintas jurisdicciones del país –del siguiente cuadro realizado- surge que, la es Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la que proporcionalmente se observa mayor cantidad de Jefas de Hogar (Mujeres 37,7% - Varones 62,3%³⁸), seguida por Catamarca, Jujuy y Salta, el resto de las provincias se encuentran dentro de la media nacional (27,7%) o por debajo de la misma.

Al analizar específicamente la “condición de actividad económica”, además de observar que la desocupación en general era mayormente soportada por las mujeres que presiden sus hogares, esta brecha se aumenta en varias provincias, citamos por ejemplo a Buenos Aires -Jefas mujeres 30,3%, Jefes Varones 21,5%³⁹-. Sorprenden también, los porcentajes de aquellas que se encuentran comprendidas bajo el rubro “otra situación”, ya que por ejemplo en Chaco, Formosa, Misiones o Tierra del Fuego (por citar solo algunas) los valores son altísimos.

Este marco referencial además ofrece otra característica alarmante, así se desprende de uno de los Indicadores de Carencias Críticas que el Censo pudo señalar. De esta manera relevamos datos de algunas jurisdicciones dónde puntualmente en los hogares con Jefa Mujer, habiendo niños/as en edad escolar “estos no asisten a la escuela”⁴⁰, citamos por ejemplo a Salta en dónde esta problemática se observó en el 9,6% de los hogares, Santa Fe: 5,22%, Buenos Aires: 5,1%, Córdoba: 4,6% o Ciudad de Buenos Aires: 2,14%⁴¹.

Hogares Presididos por Mujeres. Distribución y Condición de actividad económica por provincias. Argentina.2001.



Provincia	JEFA S DE HOGARES		Condición de actividad económica							
	Cantidad	%	Económicamente activas			No económicamente activas				
			Total	Ocupadas %	Desocupadas %	Total	Estudiantes %	Jubiladas o pensionadas %	Otra situación %	
1 Ciudad Bs. As	386.388	37,7	210.250	88,7	16,3	176.138	3,5	77,1	19,4	
2 Buenos Aires	1.057.573	27	526.984	69,7	30,3	530.589	2,4	63,2	30,7	
3 Catamarca	23.180	29,8	10.606	82	18	12.574	2,3	68,3	29,4	
4 Chaco	60.850	25,6	28.166	76	24	32.684	3,9	49,5	46,6	
5 Chubut	30.919	27	17.889	80,9	19	13.030	3,8	55,9	40,3	
6 Córdoba	239.069	27,3	112.280	79	21	126.789	6	69,1	24,8	
7 Corrientes	61.371	27,2	25.959	77	22,9	35.412	6,4	48,5	45,1	
8 Entre Ríos	81.286	25,7	33.089	76,6	23,4	48.197	1,9	75,4	22,7	
9 Formosa	30.066	26,3	14.525	79,6	20,4	15.541	2,8	47,5	49,7	
10 Jujuy	41.275	29,1	23.368	82,5	17,5	17.907	2,9	53,3	43,8	
11 La Pampa	23.703	25,9	12.235	84,7	15,3	11.468	3,8	77,9	18,3	
12 La Rioja	18.092	26,5	9.168	86,4	13,6	8.924	4,2	72,8	23	
13 Mendoza	95.920	23,4	47.250	72,9	27,1	48.670	2,4	67,9	29,7	
14 Misiones	53.191	22,7	26.591	76,8	23,2	26.600	3,7	49,8	46,5	
15 Neuquén	35.559	27,7	22.161	80,5	19,5	13.398	4,5	55	40,5	
16 Río negro	39.880	25,8	23.177	76,3	23,7	16.703	4,5	56,7	38,8	
17 Salta	66.994	27,8	35.659	77,6	22,4	31.335	2,7	54,3	43	
18 San Juan	34.574	23,2	15.042	74,7	25,3	19.532	1,1	72,8	26,1	
19 San Luis	27.735	27,3	15.428	74,6	25,4	12.307	5,1	61,4	33,5	
20 Santa Cruz	13.256	24,6	8.581	89,2	11,8	4.675	2,2	64,2	33,6	
21 Santa Fe	232.606	26,7	103.491	74,2	25,8	129.115	3	75,3	21,7	
22 Santiago del Estero	47.775	26,8	18.587	76	24	29.188	1,4	56,9	41,7	
23 Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	6.341	22,8	4.708	87	13	1.633	5,7	46,7	47,6	
24 Tucumán	80.358	25,9	34.502	72	28	45.856	4,3	60,9	34,8	

Fuente: Elaborado por CLADEM Argentina en base a cuadros 9.3.1 a 9.3.24 (p/provincias) del Censo N.P.H y V. 2001S2/ampliada. INDEC.

³⁸ Fuente: Cuadro 9.3.1 (por provincias) correspondiente a Ciudad de Buenos Aires del Censo nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001S2/ampliada. INDEC.

³⁹ Fuente: Cuadro 9.3.2 (Condición de actividad económica de los y las Jefes/as de Hogar) de la Pcia. de Buenos Aires del Censo nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001S2/ampliada. INDEC.

⁴⁰ Las Necesidades Básicas Insatisfechas fueron definidas según la metodología utilizada en *La pobreza en la Argentina* (serie Estudios INDEC, N°1, Buenos Aires, 1984). Asistencia escolar: hogares que tienen al menos un niño/a en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela.

⁴¹ Datos que surgieron a partir del análisis y estudio propio en base a Cuadro 13.3 de Indicadores de Carencias Críticas (Jefas de Hogar-Sin asistencia escolar) del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001S2/ampliada. INDEC.

Calidad de la vivienda

El análisis de la situación habitacional está referido a los conceptos de Calidad de la Vivienda y Calidad Ocupacional de la vivienda por el hogar.

1- **Calidad de la vivienda:** hace referencia a indicadores que permiten caracterizar la calidad de la vivienda a partir de sus materiales pero también de las conexiones básicas (agua potable, eliminación de excretas).

2- **Calidad Ocupacional de la vivienda:** hace referencia a cómo se dispone esa vivienda por las personas que lo habitan.

1- CALIDAD DE LAS VIVIENDAS⁴²

Existen diferentes indicadores para clasificar las viviendas y de esta manera aproximarnos al porcentaje de viviendas deficitarias. Un primer panorama lo tenemos a partir de clasificar los tipos de vivienda en cuanto a su precariedad.

Hogares según tipo de vivienda. Año 2001. Total País.

Tipo de vivienda	Número de hogares	Porcentaje
Departamentos	1.599.348	15.9%
Casas A	6.268.228	62.2%
Subtotal hogares en viviendas no deficitarias	7.867.576	78.1%
Casas B	1.573.462	15.6%
Piezas en Inquilinato	73.503	0.7%
Viviendas precarias (rancho, casilla, vivienda móvil, local no construido para habitación)	534.037	5.3%
Subtotal hogares en viviendas deficitarias	2.171.002	21.7%
Otros o desconocidos	-	0%
Piezas en hotel o pensión	25.047	0.2%
Total	10.073.625	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Censo Nacional 2001

Además de considerar los materiales de paredes, pisos y techos, existe acuerdo en considerar un conjunto mínimo de servicios básicos en la vivienda, como son el acceso a la red de agua para consumo e higiene y la eliminación de aguas servidas, como requisitos básicos que aseguran calidad de vida y disminuye la vulnerabilidad a enfermedades y epidemias.

Se considera que una vivienda reúne los requisitos indispensables cuando tiene agua por cañería dentro de la vivienda, baño con inodoro con descarga de agua (red cloacal o desagüe pozo con cámara séptica) y un espacio para cocinar con piletta con instalación de agua. La carencia de al menos una de las instalaciones refiere a situaciones de calidad insuficiente.

⁴² La información disponible es sobre el universo de las viviendas ocupadas al momento del censo, al menos por uno de los integrantes del hogar. El **total es 9.712.661 viviendas** identificadas como viviendas ocupadas, hay que tener en cuenta que **la cantidad de hogares que habita en vivienda es 10.073.625** (sacando los censados en la calle, que por ende carecen de vivienda). Esta cifra difiere del total de viviendas empadronadas (12.041.584).

Del total de viviendas ocupadas:

- ✓ 7.496.514 unidades (77,2%) reúnen los tres requisitos, y por lo tanto, proveen condiciones satisfactorias en materia de saneamiento.
- ✓ 718.771 viviendas (7,4%) a pesar de la disponibilidad de agua por cañería dentro de la vivienda carecen de baño con inodoro con descarga de agua o de cocina con pileta con instalación de agua.
- ✓ **1.497.376 viviendas (15,4%)** no tienen distribución de agua por cañería dentro de la vivienda y la mayoría de ellas (1.101.345) carece de baño con inodoro con descarga de agua y cocina con pileta con instalación de agua. *Ver Anexo 3, cuadro n° 1*

Si bien el porcentaje de viviendas que dispone de las tres instalaciones (distribución de agua por cañería dentro de la vivienda, baño con inodoro con descarga de agua, cocina con pileta con instalación de agua) a nivel de total país es del 77,2%, este porcentaje disminuye notablemente en provincias como Misiones, Chaco, Santiago del Estero y Formosa que presentan valores por debajo del 50,0%. *Ver Anexo 3, cuadro n° 2.*

Según una nota periodística al Director de Derechos Económicos del Defensor del Pueblo de la Nación, Miguel Ángel Bizzi, las cifras generales que se manejan son semejantes a las anteriores, pero están expuestas de manera que hace más comprensiva la precariedad material de las viviendas en la Argentina:

- ✓ 2.083.966 unidades en malas condiciones y
- ✓ 508.704 son indignas,

Esta situación se agrava por sus efectos inmediatos en la salud, y por la carencia de un sistema adecuado de distribución de agua potable, así como un régimen permanente de eliminación de residuos, que constituyen aspectos determinantes en la degradación ambiental urbana⁴³.

2- CALIDAD OCUPACIONAL DE LA VIVIENDA

La forma en que cada hogar ocupa una vivienda permite aproximarnos a medir "calidad de ocupación de esa vivienda", significa relacionar el espacio físico de la vivienda con las personas que lo habitan. Para esto se incorpora al análisis la categoría de **hogar**⁴⁴.

Al indagar sobre la calidad de ocupación de la vivienda se tiene en cuenta la adecuación de los espacios a las necesidades y características del hogar, relacionando las personas con los espacios disponibles. El indicador por excelencia es el índice de **hacinamiento**, que tiene en cuenta la relación personas/cuartos, principalmente. Un excesivo número de residentes en la vivienda respecto a su capacidad de habitaciones, constituye un grave problema teniendo consecuencias en la privacidad de las personas. Se considera que cuando el promedio de personas por cuarto es superior a dos, la situación del hogar es insuficiente por sobre ocupación, aceptándose como básica un promedio de hasta 2 personas.

Algunos informes -como el *Informe mundial sobre la violencia y la salud*⁴⁵- indican que el hacinamiento es un factor de riesgo en materia de violencia y maltrato intrafamiliar.

⁴³ Fuente: Periodismo Social <http://www.periodismosocial.org.ar/notacompleta.cfm?id=3124>
Jun 13 2007 12:00AM PERIODISMO EN DEBATE

⁴⁴ Hogar, entendida como una unidad doméstica, o sea el grupo primario de pertenencia con que cuentan los individuos para su apoyo básico de la sobrevivencia y donde se desarrollan los procesos de socialización, solidaridad y de la emocionalidad, según se define en Proyecto IAIVA: pag.10

⁴⁵ Ver el informe en: <http://www.redfeminista.org/documentosA/oms%20resumen.pdf>

En Argentina 1.191.590 o sea el 11,8% de los hogares presenta situaciones insuficientes en relación con la sobre ocupación (hacinamiento por cuarto), porcentaje que en el área urbana alcanza al 11,1% y asciende en las áreas rurales (15,4% en área rural agrupada y 21,4% en área rural dispersa).

Hogares por cantidad de personas por cuarto según área geográfica. Año 2001. Total País.

Cantidad de personas por cuarto	Total país	Área Urbana	Área Rural Agrupada	Área Rural Dispersa	
	%	%	%	%	
Total Hogares	100,0	100,0	100,0	100,0	
Hasta 1 persona por cuarto	59,7	60,5	55,5	49,3	(6.009.342)
Más de 1 persona hasta 2 por cuarto.	28,5	28,4	29,1	29,3	(2.872.693)
Más de 2 personas por cuarto.	11,8	11,1	15,4	21,4	(1.191.590)
	(10.073.625)	(9.099.596)	(324.547)	(649.482)	

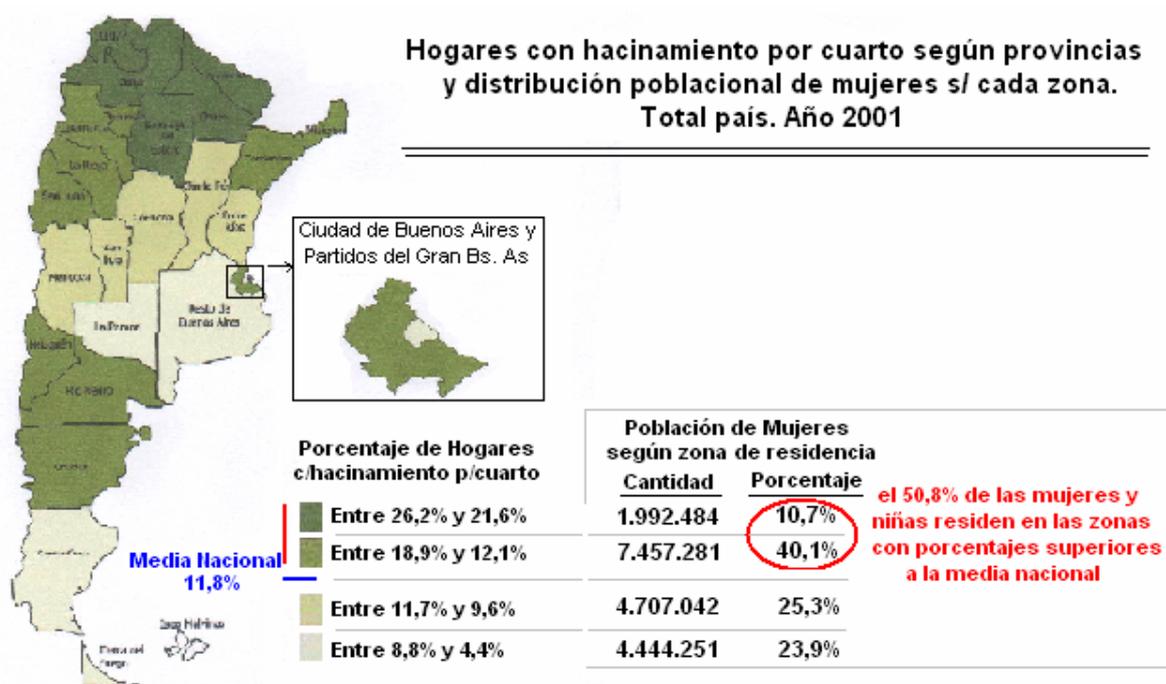
Fuente: INDEC, Censo 2001. Tabulados Especiales. Elaboración: Proyecto IAIVA, IESCT, UNQ - SSDUV. Anexo 4, Cuadro 2
Nota: Se excluyen hogares censados en la calle.

El problema **del hacinamiento por cuarto** adquiere una relevancia diferente según las provincias: el mayor porcentaje se observa en Formosa (26,2%) y le siguen en orden de importancia Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Chaco. En estas cinco provincias al menos dos de cada diez hogares están en esa situación. Con valores por debajo de la media del país (11,8%) se ubican diez jurisdicciones y la proporción menor corresponde a Ciudad de Buenos Aires (4,4%), siguiéndole Tierra del Fuego, Resto Provincia de Buenos Aires, La Pampa y Santa Cruz, que no llegan al 9,0% de hogares con sobre ocupación de la vivienda.

Indudablemente, la situación de hacinamiento en términos de población afectada le establece otra magnitud a la problemática y especialmente si lo valoramos en términos de género. Con este propósito en el siguiente cuadro podremos cuantificar la cantidad de mujeres y niñas que residen en las zonas señaladas con mayor porcentaje de hogares con hacinamiento por cuarto.

De esta manera, advertimos que el 50,8% viven en las zonas con hacinamiento superior a media nacional.

Hogares con hacinamiento por cuarto según provincias y distribución poblacional de mujeres s/ cada zona. Total país. Año 2001



Fuente: Mapa hacinamiento p/cuarto N°10 Proyecto IAIVA.- / Análisis población de mujeres s/zona residencia, CLADEM Argentina en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2001.

El siguiente gráfico permite entrecruzar tanto la calidad de las viviendas como la ocupación de las mismas. El mismo visibiliza como **al problema de la precariedad de la vivienda se le suma la sobre-población**, a veces son mas de un hogar el que habita una vivienda.

Son los sectores de menores recursos (1er.quintil) quienes tienen la mayor cantidad de viviendas precarias e irrecuperables y el mayor número de hogares con hacinamiento por cuarto.

Viviendas deficitarias. Total País. Censo 2001

Quintil ¹¹	Viviendas precarias	Viviendas irrecuperables	Viviendas recuperables	Hacinamiento por cuarto	TOTAL	Hogares deficitarios Total	Porcentaje	Hogares no deficitarios Total	Total de hogares deficitarios / Total de hogares
1	57.6%	307.507	831.258	225.290	48%	1.364.054	51.65%	650.671	67.70%
2	22.2%	118.780	461.861	145.424	28.8%	726.065	27.49%	1.288.660	36.06%
3	11.3%	60.241	216.599	57.310	13.2%	334.150	12.65%	1.680.575	16.59%
4	5.7%	30.524	111.645	22.250	7.1%	164.419	6.23%	1.850.306	8.16%
5	3.2%	16.986	25.601	9.595	2.8%	52.182	1.98%	1.962.543	2.59%
TOTAL	100%	534.037	1.646.965	459.869	100%	2.640.871	100%	7.432.754	26.22%

11 Quintil: representa un quinto de la población, que se mide clasificándola por el nivel de ingreso y dividiéndola en cinco segmentos. El primer quintil refiere al sector de menores ingresos y el quinto, al sector de mayores ingresos.

Fuente: Datos elaborados por la Dirección Nacional de Políticas Habitacionales en base a Censo 2001.-

Déficit Habitacional

En síntesis, el déficit habitacional, de acuerdo a los datos arrojados por el último censo poblacional, alcanza a **2.640.871 hogares, pero el 51.65% de ellos pertenece al sector de población de menores ingresos**⁴⁶.

El déficit habitacional resulta de especial interés en relación a las personas en situación de pobreza, quienes están en peores condiciones para afrontarlo.

Resulta pertinente detenernos y analizar la discriminación hacia las mujeres y el correlato que esta tiene en la feminización de la pobreza. Si tomamos por ejemplo, los índices oficiales sobre la condición de pobreza⁴⁷ entre el segundo semestre de 2003 y su similar de 2006, observamos además de su notable disminución, algunas particularidades.

En efecto, y como lo describe el próximo cuadro, la reducción de la pobreza en argentina y en términos de género alcanzó mas a varones que a mujeres e inclusive cuando comparamos por franjas de edades es mayor aún. De manera que en la actualidad y en las edades señaladas, hay más niñas y mujeres pobres que varones.

La mayor pobreza –inclusive indigencia “M: 6,7 – V: 5,9”- en la franja de mujeres entre 23 a 64 años no es un dato menor, por cuanto en esas edades es dónde predominan las jefas de hogar, que vale señalar aumentaron desde lo registrado en el último Censo nacional (2001: 27,7% - 2006: 33,1%).

Índices de Pobreza

	General	Mujeres	Edades		Varones	Edades		Diferencia porcentual entre Varones-Mujeres
			0 a 13	23 a 64		0 a 13	23 a 64	
2do. semestre 2003	47,8%	46,5	63	41,6	49,4	63,9	41,8	6,2
2do. semestre 2006	26,9%	26,5	41,3	21,6	27,2	39,7	20,7	2,6
Reducción porcentual	43,7%	43%			44,9%			

Fuente: Elaborado por CLADEM Argentina en base a datos de INDEC. Encuesta Permanente de Hogares. 2003.2006

Cuando se atraviesan algunos indicadores de las condiciones de la vivienda, por ejemplo, piso de tierra y disponibilidad de agua, con otros indicadores que hacen a las necesidades insatisfechas de los hogares, los resultados confirman que es la población con mayores necesidades, las que habitan las viviendas más precarias.

Como señala claramente en el cuadro siguiente, la media nacional alberga desigualdades regionales

⁴⁶ Disponible en sitio web <http://www.vivienda.gov.ar/documentos-y-estadisticas/deficit-habit-provincial-por-quintil.xls>.

⁴⁷ En Argentina, los índices de pobreza e indigencia son calculados oficialmente a través de la Encuesta Permanente de Hogares. INDEC. Este organismo viene siendo observado y cuestionado por sus índices desde distintos sectores políticos, judiciales y de la sociedad civil. Se esgrimen irregularidades que comprometen al gobierno nacional. En este marco conflictivo surge la siguiente noticia periodística publicada en Rosario3.com del día 6 de julio de 2007. El gobierno nacional decidió este viernes desplazar a la funcionaria del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec) que se negó a calcular la tasa de pobreza porque tenía diferencias con las "condiciones técnicas" exigidas para realizar la medición. Cinthia Pok era la responsable de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), área que realiza el cálculo de la tasa de la pobreza. El jueves, ella y los técnicos a cargo de la EPH firmaron un comunicado en el que le informaron al titular del Indec, Alejandro Barrios, que no estaban en condiciones de poder hacerlo por irregularidades en el cálculo.

importantes. Si comparamos el total país, con Santiago del Estero (ultima fila), los porcentajes se incrementan desde una media del 50.8% sin agua en la vivienda y con un 17.6% con piso de tierra, al 83.2% y 52.5% respectivamente. **En consecuencia, los hogares más pobres son aquellos que presentan mayor déficit en cuanto a las viviendas.** Cohre, 2004:12

Hogares con NBI¹, según algunos indicadores de vivienda y en algunas provincias² más pobres.
Censo 2001

	Total de hogares	Presididos por MUJERES	Total hogares NBI sobre el total de hogares		Sin provisión de agua en la vivienda		Con piso de tierra en las viviendas	
Total del País	10.075.814	2.787.961	14.3%	1.442.934	50.8%	733.010	17.6%	253.956
Ciudad de Buenos Aires	1.024.540	386.388	7.1%	72.658	21.8%	15.839	1.2%	872
Buenos Aires	3.921.455	1.057.573	13.0%	508.671	44.8%	27.885	7.0%	35.607
- Partidos del Gran Buenos Aires	2.384.948	645.757	14.5%	346.613	46.4%	160.828	6.4%	22.183
- Resto de la Provincia de Buenos Aires	1.536.507	411.816	10.5%	162.058	41.2%	66.768	8.3%	13.451
Corrientes	225.957	61.371	24.0%	15.402	64.7%	9.965	37.6%	5.791
Chaco	238.182	60.850	27.5%	97.105	76.5%	74.515	39.0%	37.988
Formosa	114.408	30.066	28.0%	37.041	81.3%	26.049	50.6%	16.713
Jujuy	141.631	41.275	26.1%	37.028	58.0%	21.476	37.1%	13.737
Misiones	235.004	53.191	23.5%	55.215	70.5%	38.927	15.1%	8.337
Salta	241.407	66.994	27.5%	66.434	64.7%	42.983	41.7%	27.703
Santiago del Estero	178.201	47.775	26.2%	46.684	83.2%	38.841	52.5%	24.509

¹ Otro índice que mide la pobreza (además del ingreso) es el de Necesidades Básicas Insatisfechas, donde se tiene en cuenta la falta de por lo menos uno de una serie de indicadores. Los que se refieren al derecho a la vivienda, son: Hacinamiento: considera más de 3 personas por habitación, Vivienda (si es inquilinato u otra precaria), hogares que no tienen ningún tipo de retrete; sin provisión de agua en la vivienda: hogares con abastecimiento de agua dentro del terreno pero fuera de la vivienda, o sin abastecimiento de agua en la vivienda ni en el terreno; con piso de tierra en la vivienda: donde el material predominante de los pisos es tierra; y sin teléfono (fijo ni celular).

² La Tabla selecciona las provincias que abarca este informe (Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires con desagregado de Gran Buenos Aires, Salta y Jujuy) más las cinco provincias que revelan los índices más altos de pobreza.

Estos datos cobran otra dimensión cuando tienen nombres e historias, si bien la impronta de este análisis pasa por una aproximación especialmente descriptiva cuantificable de la realidad, recurrir a las fuentes periodísticas ayuda a tomar magnitud sobre la misma.

-“En Villa Valeria –Córdoba-, tres niñas, dos bebés, un joven y dos mamás murieron calcinados al incendiarse un vagón del ferrocarril en el que dormían hacinados desde hacía tiempo. Esta tragedia puso al descubierto uno de los rostros más crueles de la inequidad social: el déficit habitacional. Además, remarcó una paradoja que duele, determinada por el drama de los sin techo en momentos en que la construcción de viviendas y departamentos para venta o alquiler es uno de los motores más potentes de la economía en el país”⁴⁸.

Cabe destacar, que Córdoba no aparece en el anterior gráfico, porque no es considerada una de las provincias más pobres del país, sin embargo, el relato no es excepcional ni aún en esta provincia.

Los indicadores que dan cuenta de la “precariedad y hacinamiento”, no son definiciones conceptuales que pertenecen a especialistas para hacer cuantificable una realidad acuciante.

⁴⁸ CORDOBA: Diario La Voz.com.ar Sociedad - Domingo 10 de junio de 2007
<http://www.lavoz.com.ar/defaultak.asp?edicion=/07/06/10/>

Quienes padecen estas situaciones, saben que de lo que se trata, en definitiva una vulneración al derecho a la vivienda:

- *“¿Qué es la vivienda digna?”*
- *“Todo lo contrario a la precariedad y el hacinamiento, concluyeron en el taller, y debe ser “habitabile, permitir la privacidad protegiendo la salud y de las inclemencias del tiempo, respetando las necesidades de cada uno de los grupos o comunidades”.*
- *“La vivienda es un lugar que nos sirve de protección del frío, la lluvia y da seguridad a la familia. Es el lugar donde le brindamos la educación a nuestros hijos y, lo más importante, que es enseñar amor a los semejantes”, sumaron las opiniones. (ONG Canoa-Hábitat Popular)⁴⁹*

El acceso a una vivienda digna resulta imposible para amplios sectores de la población de la Argentina actual. De ello también se da cuenta en **Red de Diarios en Periodismo Social**, en la que nueve diarios desarrollaron informes regionales que describen la vulneración del derecho de acceso a la vivienda en todo el país. Estos diarios de diferentes ciudades, publicaron coberturas especiales el domingo 10 de junio, la mayoría título principal de sus portadas, sobre las dificultades que afrontan miles de argentinos para acceder a una vivienda propia o alquilada⁵⁰. *Ver Anexo 9 – Periodístico*

Lamentablemente, y como se aborda en el capítulo Presupuestos y Programas, la respuesta a la crisis habitacional en nuestro país está significando un gran negocio. *“Habiendo crisis habitacional no puede haber gente que haga negocios con la vivienda. No puede ser que el mejor negocio en Argentina sea la construcción o el alquiler de vivienda, cuando estamos en un tremendo déficit habitacional. El mejor negocio es uno de los principales problemas”⁵¹.*

II.3. ACCESO A SERVICIOS BASICOS EN ZONAS RURALES Y URBANAS.

Las condiciones ambientales, accesibilidad a servicios públicos, equipamiento e infraestructura, comunicación con otros sectores e integración a nivel vecinal, son dimensiones que hacen a la calidad integral del hábitat y al derecho de las personas a su tener una vivienda digna.

Un dato fundamental que tenemos que tener presente para dimensionar el acceso a ciertos servicios, es que **la población de Argentina es predominantemente urbana**. En relación con la distribución de la población en el territorio, aumentó en forma creciente la incidencia de la población urbana: del 83,0% en el año 1980 al 89,4% en el año 2001⁵².

El censo 2001 relevó la disponibilidad de servicios urbanos propios de áreas de población agrupada, tales como redes de infraestructura, pavimento, transporte, recolección de residuos. O sea, indicadores que hacen a la “consolidación del área de localización” pero sólo cuando se trata de viviendas en áreas urbanas (2000 habitantes y más) y rurales con población agrupada. Los niveles de consolidación del área de localización se analizan en función de:

⁴⁹ Fuente: Periodismo Social <http://www.periodismosocial.org.ar/notacompleta.cfm?id=3125>
Jun 13 2007 12:00AM - PERIODISMO EN DEBATE- (El litoral)

⁵⁰ PERIODISMO EN DEBATE Jun 13 2007 12:00AM <http://www.periodismosocial.org.ar/notacompleta.cfm?id=3126>

⁵¹ Sebastián Tedeschi, Coordinador para América del Centro por el Derecho a la Vivienda contra Desalojos (COHRE), entrevista-Periodismo Social-DERECHOS HUMANOS <http://www.periodismosocial.org.ar/notacompleta.cfm?id=3062> Mar 29 2007 12:00AM

⁵² El peso de los aglomerados refleja el grado de concentración de población en las áreas urbanas. En el año 1991 el 52,0% de la población total del país se concentraba en los nueve aglomerados, proporción que desciende levemente al 50,5% en el año 2001, según datos del último censo.

- ➔ Disponibilidad de SERVICIOS DOMICILIARIOS (DSD) que comprende las redes de agua, electricidad, cloacas y la recolección de residuos domiciliarios.
- ➔ Disponibilidad de SERVICIOS EN LA VÍA PÚBLICA (DSVP) que comprende el transporte público, calle pavimentada, alumbrado y teléfono público.

Para la determinación de los umbrales en relación con los **servicios domiciliarios** (DSD), se define como nivel básico, la disponibilidad de agua procedente de red y la red de electricidad, consideradas indispensables en el marco de los compromisos de la Agenda Hábitat⁵³ a los que se agregó la recolección de residuos domiciliarios, que completa el metabolismo esencial de las viviendas. Por lo tanto, la presencia de red de agua, red de electricidad y recolección de residuos, constituyen los requisitos básicos con que debe contar todo asentamiento poblacional y por debajo de estos niveles se estima que el área de localización requiere consolidación. *Ver Anexo 3, cuadros n° 3 y 4.*

El indicador de disponibilidad de **servicios en la vía pública** (DSVP), incorpora funciones sociales fundamentales que se resuelven en el entorno colectivo de las viviendas, tales como la accesibilidad, transitabilidad, seguridad, comunicación, etc. Estas funciones están relacionadas con los niveles de desarrollo urbano y adquieren más importancia a medida que aumenta la densidad y tamaño de los asentamientos urbanos. Se considera que el área de localización presenta niveles básicos de consolidación cuando hay disponibilidad de transporte público o pavimento y alumbrado público, dado que garantizan alguno de los diferentes modos de movilidad de las personas. *Ver Anexo 3, cuadro n° 5 y 6.*

Los datos estadísticos disponibles con relación a los servicios domiciliarios y los de la vía pública se encuentran en los anexos respectivos. Si bien, no contamos con datos desagregados por sexo, entendemos que podrían ser utilizados con fines comparativos en una posterior sistematización de la región. Pero es preciso dejar en evidencia -como profundizamos a continuación- que si bien son datos oficiales provenientes del censo 2001, solo nos dan una aproximación general al déficit de los servicios en nuestro país.

Así como hay que tener presente en el acceso a los servicios públicos que la población es predominantemente urbana, el otro dato fundamental para contextualizar el análisis, es el proceso de privatizaciones sufrido por nuestro país en la década del 90. El cual no ha significado un mayor acceso para los sectores de menores ingresos. **Las mismas estadísticas oficiales dan cuenta de una distribución desigual en el acceso a los servicios públicos.** Siendo una vez más los sectores de menores ingresos, y con peor situación en cuanto a la tenencia de sus viviendas, quienes padecen los peores niveles, y en el caso que se acceda este suele ser irregular y deficiente por imposibilidad de afrontar las tarifas dispuestas. El siguiente cuadro sintetiza los distintos servicios para las poblaciones urbanas.

⁵³ La Agenda Hábitat incluye también la conexión a electricidad (que no se incorpora en el relevamiento censal por su amplia cobertura) y teléfono (que tampoco se mide a nivel de segmento por el desarrollo de la telefonía celular). Agenda Hábitat: Documento producido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos (Hábitat II). Estambul, junio 1996. Citado en IAIVA: pág.10

Acceso a los servicios en el área urbana (2001)

Accesibilidad al servicio de:	Total urbano nacional	Villas y asentamientos
Recolección diaria de basura	94.7%	67.4%
Alumbrado público	63.5%	68.8%
Calle pavimentada	68.7%	21.8%
Veredas completas	62.8%	8.7%
Desagüe pluvial entubado	65.0%	15.7%
Red eléctrica	99.1%	91.6%
Red de agua corriente	87.9%	66.8%
Red de cloacas	63.3%	20.7%
Red de gas	73.0%	23.8%

Fuente: INDEC, Encuesta de Condiciones de Vida, Sistema de información, Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales. SIEMPRO.2001

Las estadísticas anteriores si bien son las cifras oficiales disponibles a partir del censo 2001⁵⁴, entendemos que necesitan ser completadas con los datos de la realidad cotidiana. Estos datos generales no dan un panorama cierto de la situación de acceso a los servicios principalmente en los asentamientos populares. Profundizar la realidad de quienes padecen los servicios, brinda una imagen más realista de la manera que se accede a ellos. Aunque en la información oficial algunas zonas están registradas con servicio de electricidad y provisión de agua, los habitantes poseen una red de distribución extremadamente inestable. En el caso de la electricidad, las instalaciones representan un grave peligro para los que viven en estos barrios, con cables que pasan a un metro de las viviendas, también precarias; habituales cortes de luz por colapso del sistema, y numerosos accidentes que han costado la vida a varias personas en los últimos diez años (Cohre 2004).

Focalizar en algunos de estos servicios básicos, por ejemplo en el acceso a la red de agua potable, nos permite visualizar la distribución desigual referida y tomar dimensión de las diversas situaciones en que el derecho a estos servicios básicos es constantemente vulnerado.

Acceso a la Red de Agua Potable y Cloacas

Sabemos que la conexión a la RED DE AGUA es el requisito básico que asegura calidad de vida y disminuye la vulnerabilidad en cuanto a enfermedades⁵⁵ y epidemias, al igual que el desagüe del inodoro a red cloacal.

Para evaluar la calidad de la procedencia del agua se considera que la conexión a red de agua corriente en área urbana y rural agrupada⁵⁶, es un recurso básico con el que debe contar todo asentamiento de población, en tanto en áreas de población dispersa el agua procedente de perforación constituye el requerimiento primero.

El 80,3% de las viviendas se abastece de red pública⁵⁷ ,
 el 12,7% de perforación y
 el 7,0% utilizan agua procedente de otras fuentes (pozo, río, canal, etc).

Si bien en el total país el **7,0%** de las viviendas se abastece de agua procedente de pozo, río, canal, etc, en

⁵⁴ Como en otros puntos las cifras disponibles no están desagregadas por sexo en ningún caso.

⁵⁵ Diarrea, intoxicaciones, hepatitis, meningitis virales, leptospirosis y parasitosis, por ejemplo, que impactan directamente en los índices como mortalidad infantil.

⁵⁶ Para nuestro país se define agua potable cuando está en el interior de la vivienda.

⁵⁷ La Ciudad de Buenos Aires y las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego son las que presentan la mayor proporción de viviendas que se abastecen de agua de red (99,9%, 97,0% y 96,5%), proporción que oscila entre el **67,8% y el 60,0% en los Partidos del Gran Buenos Aires, Santiago del Estero, Formosa y Misiones, que son los que presentan mayores carencias en relación con el acceso a agua de red.**

las áreas de **población rural dispersa la proporción se eleva al 54,0%** (IAIVA:26).

En un informe realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se responsabiliza a empresas privadas de las carencias de:

- OCHO (8) millones de argentinos que NO acceden al agua potable de red pública y DOCE (12) millones que NO tienen inodoro con descarga o contaminan napas freáticas.

Esta falencia que se atribuye a la "fallida experiencia" que supuso la privatización del servicio en el país en la década del noventa. Durante la presentación de este informe -Pablo Vinocur, coordinador de desarrollo de programas del Pnud- señaló:

"se pensó que la privatización de los servicios iba a permitir mejorar la performance y el acceso de la población" al agua potable, pero pasados 10 años se muestra que hubo muy pocas experiencias positivas y que parte de ellas fueron fallidas, como el caso de Aguas Argentinas.

La experiencia de dejar el agua en manos de compañías privadas supuso una experiencia fallida no sólo por el costo del servicio sino, básicamente, porque no se cumplieron los planes de inversión dirigidos a aumentar la proporción de población con acceso al agua potable", lamentó el representante del Pnud⁵⁸.

La misma fuente periodística que publica el informe, consigna que en Marzo de 2006 el gobierno rescindió el contrato de concesión a la empresa de capitales franceses -Aguas Argentinas- a raíz de la persistencia en el incumplimiento del plan de obras comprometido para expandir y mejorar el servicio y de "poner en peligro la salud de la población" por el nivel de nitratos encontrado en algunas localidades del conurbano, como Lavallol⁵⁹.

Las cifras provenientes del informe del Cipec⁶⁰ son elocuentes y semejantes al informe anterior. Hay 8,5 millones de argentinos sin agua potable. Según el estudio,

- la extensión de la **red de agua potable** creció apenas el 10% en una década. La cifra es un promedio: mientras La Pampa y Misiones aumentaron la prestación en un 19%; Formosa, La Rioja y Santiago del Estero sólo lo hicieron 5%
- En el caso de la **red cloacal**, Neuquén y Santa Cruz tuvieron un incremento superior al 20% y otras, como Formosa y Santiago del Estero, apenas 3%

La necesidad y la inversión, tal como muestra el informe, son totalmente dispares: **"A mayores tasas de mortalidad infantil y mortalidad por enfermedades infecciosas, menor fue el incremento en la cobertura de red cloacal", "La privatización no se mostró como una respuesta al problema"**, dicen los autores del citado informe.

La profunda desigualdad existente entre las provincias tiene cifras alarmantes en cuanto a la distribución de los servicios de agua corriente y red cloacal. **Las provincias más empobrecidas y con mayor mortalidad resultaron ser las menos beneficiadas en la extensión de la provisión de estos servicios.**

Sólo diez provincias brindan cobertura de agua de red a más del 90 por ciento de su

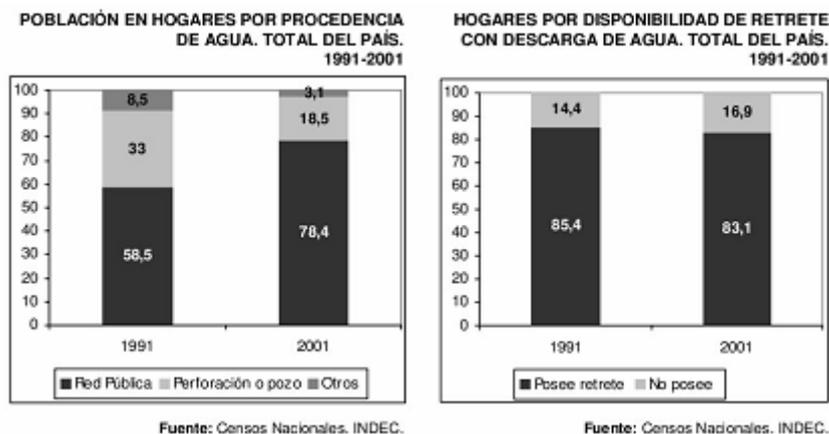
⁵⁸ La Capital.com.ar fecha: 10 de noviembre de 2006
http://www.lacapital.com.ar/2006/11/10/general/noticia_341663.shtml

⁵⁹ Según palabras del Ministro de Planificación Federal, Julio de Vido. Fuente:La capital.com.ar 10 de noviembre de 2006

⁶⁰ Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento Autores de la Investigación: Daniel Maceira, Pedro Kremer y Hilary Finucane. Citados por Cynthia Palacios De la Redacción de LA NACION 22 de julio de 2007
http://www.lanacion.com.ar/informaciongeneral/nota.asp?nota_id=927918

población y solamente dos (esta ciudad Capital y Tierra del Fuego) cubren ese porcentaje en lo que respecta al servicio de red cloacal, según el informe del Cippec.

Otras investigaciones, como el análisis de Claudia Giacomeni⁶¹ sobre la procedencia del agua, también **advierten que las mejoras en la comparación intercensal que marcan un incremento en el acceso a la red pública, no son generales ni para todos.** Según sus palabras, "el porcentaje de personas que vive en viviendas con acceso a agua de red se incrementó 20 puntos; en el caso de quienes no disponen de retrete con descarga de agua en cambio la situación se mantiene prácticamente sin cambios. Según el Censo del 2001, la cobertura de población residente en viviendas conectadas a redes CLOACALES sólo llegaba al **42,5%**. Estas cifras, -advierte la autora- considerando que el alto nivel de urbanización del país -cerca del 90%- indica un riesgo sanitario alto".



Siguiendo el análisis de Giacomeni, se puede entrecruzar datos para precisar cuales son los hogares que efectivamente han podido acceder a ciertas mejoras. En este sentido, **es evidente que las mejoras en la disponibilidad de servicios sanitarios fue absorbida en su totalidad por aquellos hogares que presentan mejores condiciones de vivienda**, mientras que aquellos hogares con mayores carencias habitacionales prácticamente se mantuvieron en el mismo nivel absoluto y desmejoraron su acceso a servicios de saneamiento (Giacomeni 2006:pag:74). [Ver Anexo 3, cuadro n° 7](#)

Las disparidades regionales y provinciales que son una constante en nuestro país, cobran extrema relevancia en las regiones del Noroeste argentino -NOA- y Nordeste -NEA-, **donde con un 42 y 33% de sus viviendas sin retrete con descarga de agua, son precisamente las que presentan mayor vulnerabilidad en la cobertura de agua, de salud y viviendas deficitarias.** Las brechas entre jurisdicciones son altísimas, en las viviendas sin retrete con descarga de agua el valor mínimo es de 2% y el máximo de 52%; rango de variación similar se observa en las vivienda sin cañería de agua dentro de la vivienda (2% vs. 53%).

Claudia Giacomeni, llama la atención sobre los compromisos asumidos por el Estado Argentino⁶² y señalando que a diferencia de otras metas, en ésta no se hace referencia a disminuir las disparidades provinciales. "La información disponible indica que claramente se necesita una estrategia de intervención diferencial, dirigida a brindar mejores condiciones de vida a provincias y regiones que tienen un menor desarrollo económico. Las restricciones fiscales existentes durante el periodo de convertibilidad y la política de privatización de servicios

⁶¹ El caso Argentino, en Metas del Milenio: Unifem 2006

⁶² En las **Metas del Milenio**, el Estado Argentino se ha comprometido para el año 2015 a: Reducir en 2/3 la población sin acceso a agua potable. Reducir en 2/3 la población sin acceso a saneamiento básico. Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable). a nivel mundial, con la meta específica que propone que en el mundo se reduzca a la mitad la proporción de población que no podía acceder al agua potable en 1990. "América latina alcanzaría la meta" para 2013, celebró el especialista, quien aclaró que "en la Argentina se planteó una meta más ambiciosa que la global, la de reducir no en la mitad, sino en dos terceras partes" esa proporción.

públicos, se tradujeron en una disminución de la inversión en el desarrollo de obras de infraestructura en las zonas más pobres”(pag:73)⁶³.

Impacto sobre las Mujeres

La falta de políticas de inversión en infraestructura social -tema que profundizaremos en el punto de presupuesto y programas- afectan directamente a las mujeres, ya que sobre ellas recae (producto de la división sexual del trabajo) las responsabilidades de los trabajos reproductivos del hogar.

En estas tareas, el agua ocupa un lugar protagónico, cocinar, lavar, limpiar, diariamente se realiza en una sucesión continua e invisible, si a estos trabajos le sumamos “el deficiente o inexistente servicio del agua potable”, estamos agravando la ya existente desigualdad de género. Y esto repercute directamente en la salud de las mujeres. En consecuencia, acordamos con Giacomeni, que el mejoramiento de las condiciones sanitarias, orientado a mejorar las condiciones de vida de los hogares más pobres tiene una importante incidencia en la disminución de las disparidades de género también.

Tanto en ámbito urbano y más aún en el rural, la falta de acceso a la red de agua potable en el ciclo de las tareas cotidianas se traduce en más trabajo, más esfuerzo, problemas de salud, en la vida de las mujeres.

-“Tiene las manos rojas por el frío. Levanta la vista y comprueba que todo está en orden: una docena de pantalones y otra de buzos y pulóveres, una decena de remeras y camisas cuelgan frente a la casa de Cecilia Cardozo. Se la ve cansada. Pasó las últimas tres horas lavando ropa. Y pasa gran parte de su día llevando y trayendo agua en baldes, tachos y tachitos. Para cocinar, para lavar los platos, para bañarse. Para todo”.

Como Cecilia, ocho millones y medio de habitantes de nuestro país no cuentan con red de agua potable y más de 21 millones no disponen de desagües cloacales, según un informe del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec).

Sin ir más lejos: las 400 familias del Playón de Chacarita, el asentamiento de ese barrio porteño donde vive Cecilia, sólo cuentan con dos tomas de agua. **El estudio le puso números a esta realidad que, literalmente, enferma**⁶⁴.

Las noticias periodísticas recientes contribuyen a visibilizar la realidad sobre el acceso a los servicios, en particular a la red de corriente eléctrica, que este año ha tomado dimensiones de una gravedad inusual:

“Varios centenares de personas que viven en las 14 villas porteñas realizaron ayer una protesta frente al Palacio Municipal, para reclamar por los cortes de luz que se vienen repitiendo en los últimos dos meses, por la falta de agua corriente y por la ausencia de camiones atmosféricos para desagotar las cloacas”. Guillermo Villar, de la Coordinadora de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios, sostuvo que los problemas se originaron a partir de la decisión del gobierno porteño de “recortar el presupuesto 2007 destinado al mantenimiento de la infraestructura de las villas”, en las que viven “150 mil ciudadanos socialmente excluidos que conforman la mano de obra barata que sustenta el boom de la construcción en la capital”. Los dirigentes que encabezaron la marcha no fueron recibidos por funcionario alguno. Este diario tampoco pudo obtener ayer ninguna respuesta oficial, pese a reiteradas consultas.

“La falta de luz, de agua, nos está llevando a un caos. La situación se agrava por las bajísimas temperaturas. Esto es como un incendio, igual que Cromañón, pero esta vez provocado por el frío polar”, afirmó Villar al hablar con Página/12. Es que en esos barrios predomina la calefacción por electricidad. Los habitantes de las villas, que llenaron la mitad de la cuadra, en Avenida de Mayo al 500, expusieron sus problemas cotidianos al ser entrevistados por este diario.

“Hay cada vez más gente en las villas. En la 21 y la 24 (de Barracas) éramos siete mil hasta hace unos años y ahora somos 30 mil”, dijo Martín, que vive en esos barrios desde hace 40 años. *“La luz se corta porque nunca se instalaron los 13 transformadores que habían prometido hace más de dos años.*

⁶³ Profundizaremos en el punto Programas, especialmente en el programa Prosofa

⁶⁴ Cynthia Palacios De la Redacción de LA NACION 22 de julio de 2007
http://www.lanacion.com.ar/informaciongeneral/nota.asp?nota_id=927918

Ahora la gente, cuando salta una línea, se cuelga en otras y se producen los cortes”, aseguraron Alicia, Antonia e Hilda, de las villas 19 y 20, en el barrio porteño de Lugano.

“Otro problema son los talleres clandestinos de costura, que tienen muchas máquinas y se llevan la energía. Los transformadores se saturan y nos dejan sin luz”, se quejó María, de la villa 1.11.14, del Bajo Flores. *“Hace tres meses que estamos con cortes casi todos los días y eso crea problemas en las casas, en las escuelas cercanas al barrio, en los comedores escolares y en los centros comunitarios”,* agregó otra María, de la Villa 3, de Soldati. *“Muchos estamos reclamando los medidores desde hace tiempo y no los conseguimos. No nos dejan pagar y como no pagamos, nadie se hace cargo de los cortes”,* insisten a dúo las dos Marías.

“Hay más gente en las villas porque muchos, frente a los precios de los alquileres en otros lugares, ahora alquilan en los barrios pobres por 300 pesos por mes. Los servicios que tenemos no están preparados para tanta demanda y nos quedamos sin luz. Muchas casas tienen calefacción eléctrica y entonces nos tenemos que comer todo el frío”, aseguró Alicia, de la Villa 20. El problema alcanza a los establecimientos educativos donde van sus hijos. *“La escuela 3, de Larrazábal al 4000, está destruida. Se caen pedazos de mampostería... Esto es por la falta de presupuesto”,* insistieron las denunciantes. **Las mujeres y los chicos predominaban en la manifestación⁶⁵.**

⁶⁵ [Carlos Rodríguez, Miércoles, 25 de Julio de 2007: www.pagina12.com.ar](http://www.pagina12.com.ar)

III. SITUACIONES DE VULNERABILIDAD en el Derecho a la Vivienda

Esbozaremos aquí algunas de las situaciones de vulnerabilidad relacionadas directa o indirectamente al derecho a la vivienda, intentando focalizar, a partir de diferentes fuentes, como afecta a las mujeres. Especialmente en el ámbito rural, aunque también reflejado en el urbano. Como así también las comunidades indígenas y mujeres que padecen discapacidades.

► Situaciones de Vulnerabilidad en el ámbito RURAL⁶⁶

En el libro "Mujeres que trabajan la tierra"⁶⁷, se señala que la **falta de agua** es uno de los problemas más generalizados que afecta su calidad de vida, especialmente en las zonas áridas o de secano. En estas zonas las familias suelen consumir agua de represas, utilizada conjuntamente con los animales, lo que significa incorporar problemas de contaminación. Las consecuencias de la falta de agua resultan en un exceso de trabajo durante los meses sin lluvias para el acarreo de la misma. El proceso de ajuste estructural de la década del noventa dio como resultado el abandono de los sistemas de riego por parte del Estado, lo que ha perjudicado especialmente a los pequeños productores y sus familias.

Siguiendo la misma investigación, otro problema es la sobrecarga de trabajo que significa la búsqueda y acarreo de la leña, utilizada por la mayoría de los hogares para cocinar y calentar el agua. (Biaggi, otras: 2007: pag:31).

Algunos datos estadísticos de la población rural, a tener en cuenta:

✓ Total de habitantes	36.260.130	100%
✓ total población urbana	32.431.950	89%
✓ total población rural	3.828.180	11%
✓ Población rural: Mujeres	1.798.407	47%
✓ Población rural: Varones	2.029.773	53%

Una característica de la población rural en Argentina es la tendencia a la dispersión geográfica, ya que la mayoría (68%) vive en zonas semi-pobladas o lo que se define como rural dispersa. La investigación señala diversas razones para explicar la alta migración de jóvenes (varones y mujeres) del campo a la ciudad: pobreza, falta de incentivos, expectativas y limitaciones de desarrollo propias del sector. Pero también hay que tener en cuenta que las actividades domésticas son más pesadas, en comparación a las realizadas en ámbitos urbanos. Además el fácil acceso a los diferentes servicios públicos como salud, educación, luz y transportes, es atractiva para las mujeres en tanto les brindan mayor seguridad en la etapa de crianza de los hijos/as. De esta manera, las mujeres migran de los sectores rurales pobres no sólo porque sus posibilidades laborales en el campo son restringidas, sino además porque en la ciudad encuentran más oportunidades de desarrollar esas actividades consideradas como "femeninas" y condiciones de vida más favorables (Biaggi, 2000⁶⁸)

Claudia Giacomeni, en su informe sobre el caso de Argentina, llama la atención sobre la no existencia de una meta específica referida al desarrollo rural. Relacionado seguramente, con el alto nivel de urbanización del

⁶⁶ Agradecemos a Silvia Borselino, integrante de Trama (Red de Técnicas e Instituciones que trabajan con Mujeres Rurales), haber gestionado para que seamos una de las primeras en recibir una publicación reciente sobre el tema. Se trata de una investigación única, porque aborda un panorama exhaustivo en cuanto a la realidad de las mujeres rurales, sin antecedentes en el país. Para todo el desarrollo del tema utilizaremos esta fuente.

⁶⁷ Biaggi, Cristina; Carnevari, Cecilia; Tasso, Alberto, *Mujeres que trabajan la tierra. Un estudio sobre las mujeres rurales en Argentina*, 1a.ed. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, 2007

⁶⁸ Citada en Biaggi, otras: 2007:pág:43-44

país –entre otros factores– hace que la problemática de las mujeres rurales no aparezca en un lugar importante en la agenda política. El acceso a la tierra, el crédito, el acceso a los mercados y los bienes de producción, son los temas pendientes que necesitan ser priorizados en la agenda pública.

► Situaciones de Vulnerabilidad en el ámbito urbano

Las estimaciones con relación al porcentaje de población de las villas y asentamientos es diversa y no contamos con datos precisos a nivel nacional.

Sin embargo, en este momento nuestro objetivo es acercarnos a la situación de las mujeres en el espacio urbano, con relación al derecho a la vivienda.

A partir de una investigación cualitativa de María Mercedes Di Virgilio⁶⁹ realizada en la villa de emergencia del Barrio Inta, localizado en el Sur Oeste de la Ciudad de Buenos Aires, podemos aproximarnos a algunos aspectos relacionados con el “acceso a alguna vivienda”, especialmente los problemas de hacinamiento y los servicios públicos, y como estos son vivenciados por las mujeres.

El marco de vida cotidiano de las mujeres en las villas es la POBREZA. La villa Inta, según los datos citados, en el año 1993, **alberga 624 familias- 2.561 habitantes- 588 viviendas, todas inadecuadas**⁷⁰.

Diversas estrategias implementan las mujeres para resolver el problema habitacional, en general llegan al barrio luego de migrar desde otro país u otra provincia o desde una localidad alejada del Conurbano bonaerense. Entre los factores que las lleva a instalarse en determinados asentamiento, la fuente de trabajo y la accesibilidad al transporte por ejemplo, son importantes. Aunque también están presente situaciones de desalojo de otros barrios.

M: Yo llegué acá porque ya había limpiado un terrenito con los chicos [...] mi marido trabajaba acá [cerca] y se tenía que levantar [muy temprano], no había colectivos [en donde estábamos nosotros] entonces yo vine a limpiar ese terrenito y la señora de acá, de esta casita salió al otro día cuando estábamos limpiando para mudarnos y me dijo que me vendía la piecita, ésta.. Era una casita de material. Y a mí me gustaban los árboles y todas esas cosas. Entonces me dijo, que todavía tengo el papelito que compré, que la vendía a siete pesos, [...] bueno, le digo, mañana le traigo la plata y me compré la casita. (Di Virgilio: pág.2)

Puede ser que M, tenga conocimiento que no es legal la propiedad de su “casita de material”, dado que no tiene la propiedad del terreno (son terrenos públicos), pero considera legítimo guardar el “papelito de compra”, como documento que prueba de alguna manera que esos ladrillos le pertenecen.

Aparentemente “adquirir una vivienda en el barrio, puede resultar relativamente económico pero los costos de permanencia en él son muy altos. En aquellos casos en los que las familias acceden directamente a una casa, en general, se trata de viviendas en muy mal estado. Se acceden a ranchos o casillas de madera que es necesario reconstruir casi en su totalidad o a piezas de material que requieren ser agrandadas pues no se adaptan a las necesidades de espacio que tienen dichas familias. La remodelación y el mejoramiento de las viviendas se realiza en base a recursos propios, sin recibir ayuda pública ni integrar ningún programa de mejoramiento habitacional”. (Di Virgilio: pág.5)

En este contexto, algunas mujeres entrevistadas⁷¹ del barrio Inta, tienen claro que las malas condiciones de

⁶⁹ María Mercedes Di Virgilio, *Vida cotidiana y estrategias familiares en salud en el contexto de la pobreza urbana. El caso de las mujeres del Barrio Inta*, Área de Estudios Urbanos - Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires. Publicado en e la Revista Virtual Mundo Urbano. Nº 9 de Marzo de 2001.

http://www.mundourbano.unq.edu.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=118&Itemid=43

⁷⁰ Entre los años 1966-1975, albergaba a 483 familias y 1812 personas.

⁷¹ El universo sobre el cual se desarrollo la investigación citada, es de 175 mujeres, en general jóvenes -promedio es de 31 años-

las viviendas y la deficiente o nula infraestructura de saneamiento del barrio (falta de cloacas, basura circundante a las casas, falta de asfalto, etc.) tienen consecuencia directa con los problemas en la salud que padecen, registrado especialmente con los hijos.

- "Este no es un ambiente para que el chico crezca sano" Hilda H.

- "Que no vayan a la basura, que no anden tanto tiempo en el medio del agua podrida. Que no coman cosas que no tienen que comer" (M. Del Carmen G.).

- "...estamos llenos de microbios en la calle por la humedad. Se juntan muchos mosquitos que traen siempre tantas enfermedades, puede ser que se contagie así por intermedio de los mosquitos. ... porque yo leí mucho y sé que es conveniente que por lo menos se tendría que echar asfalto negro para que se tape un poco el barro ¿no?". (Yolanda C.). (Di Virgilio: pág.20-21)

El **hacinamiento** también es reconocido por algunas mujeres como un factor fundamental que tiene consecuencias en la salud. El "vivir todos apretados" si bien se considera una causa, no deja de ser vivido con culpabilidad. Muchas de estas mujeres se sienten responsables por no poder brindarle a sus hijos mejores condiciones de vida.

- "Yo creo que sí porque viviendo todos apretados uno por qué no se va a enfermar, digo yo. Por ahí, yo le hago divisiones, le pongo esta cortina, le pongo dos camas de los chicos. Porque yo a veces me levanto a la noche y vengo acá y veo tan chiquito el dormitorio de ellos que me hace no sé qué". (Aída B.). (pág.20)

Sumando a esto está la falta de servicios (inexistencia de electricidad o gas) en algunas viviendas que imposibilita contar con calefacción en el invierno. Ponen al descubierto, que las consecuencias no solo afectan la salud física, sino que hay un conjunto de sensaciones que seguramente están atravesadas por sufrimiento, angustia....el impacto en la salud de las mismas mujeres...

Indudablemente, **las modalidades de vivienda de los sectores más pobres en el espacio Urbano son diversas**⁷², entre ellas encontramos, villas y/o "barrios periféricos"⁷³, asentamientos, ocupaciones, inquilinatos, pensiones, y la mayoría de **estas formas de irregularidad se superponen en las más variadas combinaciones**, todas ellas degradantes para las personas que allí habitan. Es bastante común que algunas villas y asentamientos estén sobre zonas inundables o antiguos basurales. La ilegalidad fue y es forzada por el Estado ante la falta de oferta de alternativas de acceso a la tierra y a la vivienda sostenibles (Cohre 2004:18).

Villas miseria: La ocupación de los terrenos es paulatina, sin acción previa organizada, por sucesivas incorporaciones de miembros. Las villas ocupan parcelas fiscales o terrenos privados no utilizados. Suelen ser de trazado irregular, con calles interiores que no respetan manzanas ni división en parcelas. Sus construcciones y materiales son precarios, con hacinamiento, insalubridad, deficiencias alimentarias y sanitarias, y falta de servicios. Están fuera de los mecanismos legales del mercado residencial.

Ocupación de inmuebles abandonados y toma de casas: A las condiciones de hacinamiento y precariedad se le suma el peligro que significa ocupar edificios con instalaciones obsoletas. En la ciudad de Buenos Aires son entre 170.000 y 200.000 las personas que viven hoy en casas usurpadas, según datos de la Comisión de Vivienda de la Legislatura porteña. Según esas estadísticas, son cerca de 50.000 las familias

. Poseen compañeros o cónyuges (65%). Sólo un 11% de son jefas de hogar. Ellas han llegado al barrio Inta desde países limítrofes (42%) o del interior de nuestro país (38%); sin embargo, hace más de una década -12 años, en promedio- que viven en la Capital Federal. El 70% de estas mujeres han completado o superado la escolaridad primaria pero sólo unas pocas continúan estudiando (13%). El 51% son activas, su actividad económica principal se centra en el servicio doméstico (63,4% de las activas); situación que puede explicarse por la cercanía de los hogares en los que son empleadas (demanda laboral).

⁷² Situaciones de irregularidad en relación al título jurídico de propiedad y al uso del suelo, esta desarrollado por el Cohre 2004:17-20.

⁷³ La denominación de Barrios Periféricos y no villas, es el término habitual dado en la Ciudad de Santa Fe. Canoa Hábitat Popular.

que conviven con el hacinamiento, la desidia y las quejas de los vecinos. Aseguran los diputados que el gobierno porteño se ve desbordado por una crisis habitacional que aumenta sin cesar.

Ocupación de tierras fiscales o privadas: a diferencia de las villas, la ocupación de terrenos responde a una estrategia colectiva. La forma de la apropiación prevé la subdivisión de lotes, construcción de calles y espacios comunes, y respeta la trama.

Hoteles, pensiones y piezas de inquilinato: a partir de 1959 los hospedajes excluidos de la Ley de Alquileres aparecen con esta denominación para disimular la existencia de residentes permanentes, haciéndolos figurar como pasajeros transitorios (aparecen en libro de huéspedes en lugar de tener contrato de alquiler) y con reglamentaciones restrictivas a su permanencia. Este tipo de alojamiento sigue existiendo y las escandalosas condiciones de hacinamiento y maltrato que lo rodean han salido a luz en 2001, a partir de una serie de denuncias judiciales que pusieron en jaque los programas de emergencia habitacional de la Ciudad de Buenos Aires.

Hogares que habitan en piezas de inquilinato, de hotel o pensión. Año 2001. Total País				
Piezas de inquilinato, hotel/pensión	Total Hogares	Área urbana	Área rural agrupada	Área rural dispersa
Total hogares	98.550	93.598	1.749	3.203
hogares en pieza de inquilinato	73.503	68.968	1.604	2.931
hogares en piezas de hotel pensión	25.047	24.630	145	272

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. 2001

► Situaciones de Vulnerabilidad de las Comunidades Indígenas ⁷⁴

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 fue cuestionado por no constituir un instrumento idóneo para dar cuenta de la situación de la población indígena⁷⁵. Esto significó el amplio rechazo por parte de las comunidades, teniéndose que diseñar una encuesta complementaria. La misma se llevó a cabo⁷⁶ con dificultades, pero permite una primera aproximación a índices nunca antes elaborados. Sus datos están en proceso, especialmente aquellos en lo que refieren al tema tierras, fundamental para las comunidades. Hemos elaborado una síntesis legislativa y descriptiva a partir de algunos de los indicadores disponibles relevados por la Encuesta; tales como "Características económicas, Educación, Salud y Previsión Social" especialmente sobre las mujeres indígenas de las cuatro comunidades mas numerosas de Argentina. [Ver en Anexo N° 6.](#)

Sin embargo, a pesar de estos obstáculos que impiden contar con datos generales que den cuenta de la magnitud de la realidad, podemos avanzar según las investigaciones parciales que abordan algunos aspectos.

⁷⁴ Para profundizar en la situación de violación del derecho al territorio de las comunidades indígenas en general pero con especial referencia a las comunidades indígenas de las provincias de Jujuy y Salta ver capítulo correspondiente Cohre 2004:70

⁷⁵ De toda la planilla censal, sólo una única pregunta se refería a si algún miembro de la casa pertenecía a alguna comunidad indígena.

⁷⁶ Entre mayo de 2004 y diciembre de 2005 se realizó en Argentina la primera encuesta nacional, denominada **Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004 – 2005** y Complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Un estudio reciente realizado en nueve provincias por el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen de la Iglesia Católica indica que el 66% de las comunidades aborígenes no tienen títulos de propiedad de sus tierras, a lo

que se suman otras irregularidades que no respetan sus derechos legales. Cuando se otorgan tierras a los aborígenes "generalmente se entregan pequeñas parcelas -a veces tierras no aptas, áridas- que no permiten la subsistencia". Incluso muchas veces se les dan tierras fiscales que ya están ocupadas por otros, "generándose conflictos entre pobres y transfiriendo el problema a los grupos afectados". El Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD) de la ONU en agosto de 2004 cuestionó al Estado argentino por la falta de información respecto de la composición y situación general de los pueblos indígenas y le pidió explicaciones sobre este punto. También le subrayó el hecho de no aportar información sobre las condiciones sociales y económicas que atraviesan las comunidades aborígenes del país. El comité pidió al Estado aclaraciones por los conflictos sobre tierras indígenas, y específicamente acerca de cómo se compatibiliza la legislación no-indígena con las formas de tenencia y uso de la tierra de las comunidades; de qué forma acceden al título sobre las tierras que habitan, y de qué manera se garantiza su ocupación tradicional y el uso de los recursos naturales. (Cohre: 2004:pag71)

► Situaciones de Vulnerabilidad en las Mujeres Discapacitadas

En la Argentina se realizó entre los años 2002 y 2003 la Primer "Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad" (ENDI).

La muestra abarcó –solamente- a los centros urbanos con 5000 o más habitantes, con lo cual dejó fuera de la encuesta a los y las habitantes de distintas zonas geográficas como la población rural, con lo cual solo permite cuantificar y caracterizar a la personas urbanas con distintas discapacidades, conjuntamente con alguna información –bastante básica, incompleta e inclusive con escasos datos desagregados por sexo- en cuanto al nivel de acceso a diferentes derechos.

La ENDI identificó a 2.886.443 de personas con una o más discapacidades, de las cuáles el 54,74% - 1.580.256- son mujeres⁷⁷.

La ENDI afirmó que si bien sobre el total de hogares alcanzados por la encuesta en un 20,6%⁷⁸ habita al menos una persona (varón-mujer) con discapacidad, solamente el 4,7%⁷⁹ sufre hacinamiento. Al respecto y con cierto asombro, hemos advertido que a la hora de cuantificar la situación, se tomó como referencia que "hasta 3 personas por cuarto no se considera hacinamiento", nótese que al momento del Censo 2001 la referencia fue de hasta "2 personas por cuarto".

En cuanto a lo referente al indicador de "servicio sanitario", solamente hace mención en términos de población a si cuenta o no con descarga de agua, **consignando que el 14,6%⁸⁰ no tiene acceso a este ítem.**

La población femenina con 14 años o más asciende a 1.067.718⁸¹, **siendo 407.582 -el 38,2%- Jefas de Hogar⁸², quienes a su vez manifiestan en un 67,3% una discapacidad y 32,7% dos o más.**

⁷⁷ Cuyas dificultades se consignan entre: Motora : 42% - Visual : 24,4% - Auditiva : 16,9% - Mental : 12,1% - Del habla : 3,2% - Otras : 1,4%.

⁷⁸ Fuente: Cuadro 1.1.1 de la ENDI. 2002.2003. INDEC

⁷⁹ Fuente: Cuadro 1.2.1 de la ENDI. 2002.2003. INDEC

⁸⁰ Fuente: Cuadro 1.3.1 de la ENDI.2002.2003. INDEC

⁸¹ Fuente: Cuadro 2.14.2. de la ENDI.2002.2003 INDEC.

⁸² Fuente: Cuadro 1.1.8. de la ENDI. 2002.2003. INDEC.

Condición de actividad económica de las Jefas de Hogar discapacitadas:

Total del país. **Jefe o jefa de hogar con discapacidad. Condición de actividad por sexo. Año 2002-2003.**

Sexo	Total	Condición de Actividad				
		Ocupado/a %	Desocupado/a %	Inactivo/a %	Desconocido %	
Total	955.631	100,0	289.115 30,3	44.572 4,7	603.197 63,1	18.747 2,0
Varones	548.049	100,0	204.882 37,4	28.719 5,2	303.254 55,3	11.194 2,0
Mujeres	407.582	100,0	84.233 20,7	15.853 3,9	299.943 73,6	7.553 1,9

Fuente: Cuadro 1.1.11 de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad . 2002.2003. INDEC

Las edades de las mujeres que presiden sus hogares se agrupan según las siguientes edades:

- De 14 a 29 años: 7.024 – representan el 6,6% del total de mujeres con discapacidad de la franja etária-
- De 30 a 49: 41.611 – el 25,5% ídem –
- De 50 a 64: 101.999 – el 40% ídem –
- De 65 o más: 256.948 – el 48% ídem -

La encuesta también reflejó que si bien un 90,5% de las mujeres Jefas asiste o asistió a Educación Común, solamente el 12,4% llegó a completar el nivel secundario y el 4,8% sus estudios superiores⁸³.

Radiografía de carencias críticas sobre el total de la población de mujeres con discapacidad⁸⁴:

- Cobertura de Salud: el 34,4% NO cuenta con obra social, plan de salud privado o mutual.
- Seguridad social: el 53,2% NO recibe jubilación, pensión o ayuda estatal.
- Percepción de Jubilación ordinaria: el 65,4% que tienen 65 años o más NO percibe jubilación. Este es un dato muy alarmante considerando la gran cantidad de mujeres que presiden hogares dentro de esta franja, que en números absolutos significarían: 80.000 Mujeres discapacitadas Jefas de Hogar mayores de 65 años sin percibir el beneficio.
- Ayudas técnicas externas: el 7,2% - 83.532 mujeres- manifiestan necesitar ayuda externa, pero no cuentan con recursos económicos suficientes para acceder a la misma.

Como síntesis final podemos concluir que ser mujer-discapacitada y en muchos casos a cargo de una familia, en dónde el desempleo o la falta de seguridad social se constituyen en agravantes críticos, las ubica en una situación de extrema vulnerabilidad.

► Situación de Vulnerabilidad: Desalojos.

En nuestro país, existen diversos factores que contribuyen a los desalojos y desplazamientos forzados de personas. Entre las causas más importantes se encuentra, la especulación inmobiliaria y financiera sobre el uso del suelo, la falta de regularización dominial (rural y urbana) de las ocupaciones de tierras y viviendas, el alto déficit habitacional (afectando a los sectores de más bajos recursos) y la priorización del derecho a la propiedad como derecho absoluto, sin consideración de su función social. Completa el cuadro, la falta de políticas públicas para revertir esta situación y la creciente legislación procesal⁸⁵ que no sólo no protege, sino incluso facilita y acelera los desalojos. Este panorama es denunciado en el informe sobre la situación de los desalojos en Argentina, realizado por (Cohre 2006:28)⁸⁶.

⁸³ Fuente: Cuadro 1.1.10. de la ENDI.2002.2003. INDEC

⁸⁴ Fuente: Cuadros: 2.4.2, 2.6.8, 2.6.20 y 2.7.2 de la ENDI.2002.2003. INDEC

⁸⁵ La ley 25488, que reforma el Código Procesal Civil y comercial de la Nación, posibilitando al juez a elegir en caso de pretensión de desalojo, ir por juicio ordinario o sumarísimo. Antes de la reforma citada, la pretensión de desalojo tramitaba mediante juicio sumario.

⁸⁶ Para este punto hemos utilizado: Centro por el Derecho a la Vivienda y contra los Desalojos (COHRE), "Desalojos en América

La especulación inmobiliaria acelerada en los últimos tiempos ha provocado un **aumento sostenido en el valor de las propiedades**. Según este informe, el año 2006 ha sido de un promedio entre 25 y 30%. Este incremento se produce en moneda dólar, lo cual significa profundizar la brecha con los asalariados (dado que sus salarios, son en pesos, y no acompañan el mismo aumento); sumado a esto la falta de acceso a un crédito lo suficientemente flexible, determina que quienes adquieren viviendas lo hacen con fines de inversión en su mayoría.

Una de las consecuencias del aumento del valor de las propiedades ha sido el **incremento sobre el valor de los alquileres**, incorporándose a los contratos de locación, cláusulas prohibidas por la legislación vigente⁸⁷. Estas cláusulas abusivas y generalmente aceptadas por los inquilinos por razones de necesidad habitacional, provocan desalojos que, de acudirse a la justicia, no tendrían andamiaje (Cohre 2006:30).

El alza mantenido en los precios de los alquileres trae aparejado la imposibilidad de renovar los contratos, que se agrava por la falta de oferta habitacionales, en conclusión, los inquilinos permanecen en sus viviendas hasta ser desalojados. Esta situación ha llevado a un aumento de juicios de desalojo por vencimiento del contrato, tal como se denuncia en el informe anteriormente citado. Según datos brindados por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en la C. de Bs. As. se iniciaron 1.491 juicios de desalojo por vencimiento de contrato durante el año 2004. En el año 2005 esta cifra aumentó a 1.815.

Pero estas cifras, han crecido de manera acelerada constituyendo el desalojo un problema gravísimo que va en incremento. En los primeros cinco meses de este año se produjeron casi tantos operativos como en todo 2006. Los datos indican que, entre enero y mayo último, diariamente la Justicia desalojó 75 personas de predios tomados, cuando en 2006 el promedio anual fue de 34 personas por día.

Las cifras se desprenden de un informe de la Defensoría del Pueblo de la ciudad, que precisa que durante el año último se desalojaron 12.438 personas y advierte que en los primeros cinco meses de 2007 fueron expulsadas otras 11.400 personas, que ocupaban ilegalmente propiedades en la Capital⁸⁸.

Latina: los casos de Argentina, Brasil, Colombia y Perú". Año, 2006

⁸⁷ Ejemplo: las cláusulas de indexación/actualización del canon locativo o aquellas que prevén la posibilidad de repactar el canon locativo cada 3 ó 6 meses, permitiendo al locador rescindir el contrato antes de su finalización si no se logra ese "acuerdo" con el inquilino. También suelen pactarse precios escalonados (determinado precio los primeros seis meses, luego otro precio por los siguientes y así sucesivamente), que no están previstos legalmente y de discutida validez.

⁸⁸ Jesús A Cornejo, 15/07/2007: http://www.lanacion.com.ar/informaciongeneral/nota.asp?nota_id=925832

Crisis de vivienda en Capital Federal SE DUPLICARON LOS DESALOJOS

Números de un drama

La crisis habitacional en la ciudad

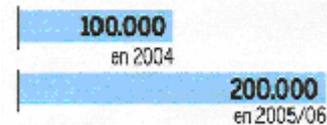
■ Personas desalojadas



Promedio diario



■ Usurpaciones



Los barrios más críticos:

- | | |
|--------------|---------------------|
| 1- San Telmo | 4- San Cristóbal |
| 2- La Boca | 5- Constitución |
| 3- Barracas | 6- Parque Patricios |

318 son las demandas de desalojos que ingresaron en los tribunales correspondientes en junio de este año.

Subsidios por desalojo

21.000 personas recibieron aproximadamente entre \$ 200 y \$ 500, según el grupo familiar.

Fuente: Diario La Nación, domingo 15 de Julio de 2007

Las posibilidades de compra o alquilar son inexistente para grandes sectores de la población, siendo la ocupación de las viviendas ociosas o abandonadas por sus dueños (particulares o Estado), la única alternativa disponible, para muchos. Sin embargo, estos ocupantes considerados "intrusos" por la legislación vigente, también están padeciendo juicios por desalojo tanto de particulares como por parte del propio Estado, que persiguen los beneficios que depara el actual mercado inmobiliario para los propietarios⁸⁹.

En el informe último sobre asentamiento de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires *-Ver texto Resolución e Informe de Situación completo en Anexo 4-*, citada por la fuente periodística⁹⁰, se asegura que:

- dos de cada diez habitantes de la Ciudad se encuentran en una situación habitacional deficitaria. Es decir:
- 600.000 personas, no tienen casa propia, ni techo propio donde dormir.
- Se duplicaron las usurpaciones en los últimos dos años.

Las ocupaciones ilegales y desalojos judiciales son fenómenos de un mismo problema: la crisis habitacional en la ciudad. Crisis que oficialmente fue declarada por la Legislatura porteña en 2004. Así, ahora, "con el *boom* inmobiliario, muchas familias que antes no valoraban o no reclamaban sus casas y terrenos tomados, decidieron volcarse a los juzgados para pedir que desalojen esas propiedades. Entonces se dio un doble fenómeno: mientras que cientos de familias que no tenían techo comenzaron a ocupar casas y predios abandonados, esos terrenos comenzaron a tener valor en el mercado inmobiliario y fue así que los propietarios comenzaron a pedir que se eche a los usurpadores", dijo al diario La Nación, Alicia Pierini, defensora del pueblo de la ciudad.

⁸⁹ Según datos brindados por la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, en la Ciudad de Buenos Aires, se iniciaron 327 juicios de desalojo por «intrusión» en el año 2004, aumentando a 395 en el año 2005, denunciado en el Informe sobre la situación de desalojo en Argentina: Cohre 2006:30

⁹⁰ Jesús A Cornejo, 15/07/2007: http://www.lanacion.com.ar/informaciongeneral/nota.asp?nota_id=925832

Resulta interesante mencionar el pedido de **Informe predesalojo** que consigna la Defensora de la Ciudad: *"Nosotros queremos que antes de un desalojo los jueces cuenten con un breve informe en el que se detalle la edad y las condiciones de salud de las personas que serán echadas -agregó Pierini-. No estamos en contra de los desalojos, todo lo contrario. Pero queremos que la Justicia tome en cuenta a las personas que se deja en la calle, especialmente cuando se trata de niños, ancianos o gente con necesidades especiales"*⁹¹.

Si bien nuestro país a incorporado en la Constitución Nacional los pactos internacionales que protegen el derecho a la vivienda, no ha estado acompañado por la adecuación de las leyes nacionales a este marco y los jueces en raras ocasiones utilizan los argumentos que ofrecen esos pactos⁹².

Mas aún, *"incluso durante el gobierno de Menem se avanzó en la posibilidad de desalojos "express", ya que antes de tener sentencia podían desalojar. Se viola el debido proceso, el derecho a la legítima defensa, es una barbaridad. También se usa denunciar un delito de usurpación y después nunca se prueba si hay culpables, no hay condena judicial, pero se abre un proceso penal que posibilita desalojar a las personas. Se usa al Poder Judicial para violar derechos y el Poder Judicial se deja usar. Miran sólo los Códigos y no la Constitución y los jueces tienen que aplicar todo el Derecho"* (Tedeschi, 2007⁹³).

A manera de ejemplo, y solo de los últimos meses anexamos las notas periodísticas completas, mientras que el siguiente punteo nos da un panorama de la dimensión y cotidianidad de la problemática⁹⁴.

La mujer frente a los desalojos

En relación a las **MUJERES**, los desalojos incrementan las situaciones de vulnerabilidad que padecen,

⁹¹ Jesús A Cornejo, 15/07/2007: http://www.lanacion.com.ar/informaciongeneral/nota.asp?nota_id=925832

⁹² "Un solo juez, aplicó la normativa internacional a la que está acogida Argentina. Fue en 2004 un magistrado de la Ciudad de Buenos Aires que suspendió el desalojo hasta tanto el Gobierno brindara una alternativa habitacional a las familias. El concepto que aplicó tenía que ver con no gastar dinero público de los tribunales y de la policía para hacer nacer una violación de derechos humanos, el dinero público se gasta para satisfacer derecho". *Fuente:* Periodismo Social 29 de Marzo 2007 Reportaje a Sebastián Tedeschi, <http://www.periodismosocial.org.ar/notacompleta.cfm?id=3062>

⁹³ Reportaje Sebastián Tedeschi, Coordinador para América del Centro por el Derecho a la Vivienda contra Desalojos (COHRE) *Fuente:* Periodismo Social 29 de Marzo 2007 <http://www.periodismosocial.org.ar/notacompleta.cfm?id=3062>

⁹⁴ Síntesis: Buenos Aires - **Desalojaron a 600 familias en Villa Diamante**. Ocupaban un predio desde febrero. El lugar era reclamado por la Asociación de Curtidores de Buenos Aires, para construir una planta de tratamiento de efluentes y 60 curtiembres. El operativo, que se desarrolló sin incidentes y con la presencia de 300 efectivos policiales, incluyó la labor de tres topadoras que tiraron abajo las casillas que habían construido las familias ocupantes. Los vecinos también señalaron que este predio estaba desocupado desde 1989 y que, según el mapa del barrio, allí debía haber una plaza.

<http://www.elsindical.com.ar/users/sistema/index.php?archives/6576-Desalojaron-a-600-familias-en-Villa-Diamante.html>

Mendoza - Desalojaron a familias que ocuparon casas del Barrio Garbín. Se cumplió la disposición del Juzgado de Instrucción de desalojar el conglomerado urbano ubicado en Lavalle y Urquiza que había sido tomado días atrás por varias familias provenientes de distintos barrios considerados urbanos marginales de nuestra ciudad. Todo comenzó cuando 16 familias con 50 niños provenientes de los barrios La Ripiera, Pueblo Soto, Pueblo Diamante, La Costa Brava, entre otros, decidieron tomar esas casas deshabitadas y prácticamente abandonadas desde hace varios años por un problema judicial. Esas familias, según explicaron a nuestro matutino, residen en viviendas muy humildes, construidas con elementos precarios, y la mayoría de ellas están inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda sin lograr que les adjudiquen algunas de ellas. Diario San Rafael 29/06/2007

Catamarca - Desalojaron a cien familias. Habían ocupado terrenos en adyacencias del ex-Hotel Internacional Sussex, en la zona sur de esta ciudad, y que son propiedad del Sindicato de Gastrónomos de Catamarca, **intentaron resistir** al desalojo que finalizó en las primeras horas de hoy. Diario Página 12 – 28 de abril de 2007

Salta - Desalojaron totalmente el barrio San Expedito. Concluyó el desalojo de 160 familias que ocupaban ilegalmente estos terrenos. Se mantienen **guardias policiales** para evitar nuevos intentos de asentamiento en la zona. Radio Salta 20/06/2007 <http://www.radiosalta.com/noticia.php?idn=207102>

Rio Negro: Las tomas de terreno, también son una constante que viene en ascenso en provincias del sur del país como Neuquén y Río Negro. **Aunque signifique la posibilidad de represión, suele ser la única alternativa que encuentran muchas familias ante la imposibilidad de acceso a una vivienda.** "De alguna manera, con la toma (así como el piquete) se fuerzan soluciones que de otra manera tal vez nunca habrían llegado. [Diario Río Negro On Line, 10 de junio de 2007](http://www.diariorionegro.com.ar/2007/06/10)

especialmente porque en función de la discriminación sexual del trabajo, son las mujeres a quienes se responsabilizan de los trabajos reproductivos, los cuales se ven profundamente alterados en tales circunstancias.

La investigación referida, aborda un primer acercamiento a la realidad del desalojo en las mujeres. "Si bien en Argentina no hay estadísticas oficiales que relacionen directamente a las mujeres con los desalojos forzosos, pueden utilizarse indicadores indirectos de esa relación, tomando en consideración las situaciones que suelen ser productoras de una mayor vulnerabilidad en las mujeres frente a los desalojos.

Se consignan tres situaciones: Mujeres separadas con hijos a cargo, situaciones de violencia intrafamiliar y servicio domestico. En el primer caso, es común que tras la separación, de hecho son las mujeres (con los hijos del matrimonio, si los hay) quienes continúan habitando en la vivienda familiar, los maridos se insolventan y dejan sistemáticamente de pagar las deudas contraídas por ellos antes de la separación, convirtiendo la vivienda de las mujeres separadas en la prenda de los acreedores de sus maridos. El resultado de esto es, en la mayoría de los casos, la pérdida de la vivienda de las mujeres separadas.

En el caso de la Violencia doméstica o intra familiar, el desalojo de las mujeres de sus viviendas es una de las manifestaciones o formas más comunes de la violencia doméstica. Temiendo por su integridad física, las mujeres terminan abandonando sus viviendas ante las amenazas o agresiones físicas reiteradas de sus maridos o concubinos.

Finalmente, se hace referencia también a las situaciones derivadas de la relación de empleo domestico: las mujeres trabajadoras en el servicio doméstico son especialmente vulnerables frente a los desalojos, pues corren el riesgo de perder la vivienda que se les proporciona con su empleo.

De acuerdo con los datos arrojados por el último Censo Nacional realizado, el servicio doméstico constituyó la segunda rama de actividad en cantidad de mujeres ocupadas. Y de las 659.665 mujeres ocupadas en relación de dependencia en dicho servicio, 577.907 no cuentan con aportes previsionales, lo que indica la altísima precariedad de este tipo de empleo femenino" (Cohre 2006:40-42).

De igual manera otros indicadores actuales dimensionan la situación, focalizando en las mujeres más pobres que son las que cuentan con menores recursos para enfrentar los desalojos. Por ejemplo, los hogares pobres al 2do. Semestre de 2006 se cuantifican en 1.389.000, y a su vez 453.000⁹⁵ son considerados indigentes, de los cuáles los presididos por mujeres representan el 33,1%⁹⁶, resultando las mayormente expuestas a condiciones de extrema vulnerabilidad frente a los desalojos, debido que convergen además, una serie de condiciones -producidas por las desigualdades de género- que agravan la situación.

El estado de desalojo de por sí constituye una violación a los derechos humanos, pero a ello se le suma un contexto de maltrato que -generalmente- es la forma en que se lleva a cabo. En consecuencia, a la pérdida de la vivienda, se le suma la inseguridad, la desprotección y un clima de violencia que afecta a quienes se ven expuestos. Podemos inferir a través de las noticias periodísticas, que siempre son momentos dramáticos y que seguramente impactan de manera diferente en cada uno de sus víctimas, adultos, jóvenes, ancianos/as, niñas/niños, tanto mujeres como varones. Algunos de estos hechos fueron televisados, puntualmente cobro dimensiones de violencia el realizado en San Martín, donde la policía a caballo perseguía a la gente⁹⁷.

⁹⁵ Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos resultados 2° SEMESTRE DE 2006. INDEC. Información de prensa 21-3-2007.

⁹⁶ Encuesta permanente de Hogares continua, 2do. Semestre de 2006. INDEC.

⁹⁷ **Buenos Aires: Desalojaron a 500 personas** de un predio de Parque Patricios: En medio de un **amplio operativo, la Policía derribó las precarias viviendas** que se habían instalado en un terreno de la ex línea Belgrano Sur, ...el operativo policial comenzó a las 10hs cuando los efectivos obligaron a las familias a retirar sus pertenencias de las viviendas. Luego el personal policial comenzó a derribar las casillas, por lo que se generó un clima de tensión entre los ocupantes del lugar. Diario Clarín 3/7/2007. **Buenos Aires: Más de 500 policías en desalojo de un predio en San Martín. Más de 500 policías participaban esta mañana del desalojo** de un predio de grandes proporciones ubicado entre las localidades de José León Suárez y Billinghamurst, en el partido de San Martín. **El predio, que está ocupado por más de 200 familias.** Diario La Capital 25/04/2007.

Mujeres y Desalojo en ámbito rural⁹⁸

En Argentina, la tala, la extracción, el avance indiscriminado sobre zonas habitadas es consecuencia del plan de expansión acelerado de la frontera agrícola, para monocultivo de soja transgénica, y ganadera⁹⁹. Contrariamente a lo que dice la ley, son desalojadas sin aviso previo o violando su derecho de propiedad de la tierra. **Muchas familias no pierden su casa pero quedan desnaturalizadas**, viviendo entre cortinas (como se llaman las filas de árboles que deben sobrevivir al desmonte, para atajar el viento), amenazadas no sólo por la contaminación del agua y del aire que realizan los fertilizantes, sino también por la presión inmobiliaria.

La metodología empleada por los empresarios aprovecha la vulnerabilidad de las mujeres, las topadoras realizan el trabajo en mitad de la noche, sin previo aviso, desarmando casas precarias y llevando por delante familias enteras y aprovechando las largas ausencias de los varones que trabajan lejos. Y en el caso de las mujeres indígenas, que no hablan español.

- *Las wichís, por ejemplo, tienen poca contención porque no hablan el castellano y no suelen acercarse a personas que no sean de su pueblo. Cuando los maridos trabajan afuera y ellas quedan a cargo de la comunidad, deben afrontar cosas que una ni imagina, como que llega un intendente a amenazar o un empresario, o un funcionario que va a prometerles algo. Si hay algo que ellas tienen claro es que no son pobres por una voluntad de los dioses. Saben desde siempre, por su cosmovisión, que su pobreza es producto de la injusticia y de la explotación" (Noemí Cruz, Salta)*

La economía rural de estas zonas está muy ligada al trabajo de las mujeres y los niños en la recolección de los frutos del monte, entonces, el desmonte significa alterar la existencia cotidiana, de allí la importancia vital debido a que no solo puede acarrear el desalojo de la vivienda, sino de sus campos, del bosque, de la alteración de hábitad, entonces de las posibilidades de subsistencia:

- *"Nos hemos unido, les cortamos las alambradas porque no nos dejaba cruzar por ahí, creamos barreras humanas para no dejar pasar a las topadoras", cuenta Juana desde el locutorio que es el teléfono oficial del pueblo. Los rumores crecen: si no ofrecen autorresistencia, en cualquier momento las máquinas les pasan literalmente por encima". Además de hacer pan para vender, Juana trabaja desde hace 12 años como cocinera de la escuela de Algarrobal Viejo, de 7 a 14, donde cobra 70 pesos mensuales. Ella tiene ahora 47 años, y de sus siete hijos sólo uno vive con ella, Reinaldo. Se levantan todos los días a las 6, llevan a los chivitos hasta donde está su mamá, ordeñan a las vacas, les dan de comer a los chanchos, y si hay maíz comen también las gallinas. Arreglan la huerta donde siembran porotos, garbanzos, alfalfa, maíz, zapallo, lechuga, acelga y sandía. Ocupa un suelo que, como le enseñó su papá, es terreno fiscal. "Todo lo sacamos del monte, la madera para hacer las casas y cocinar, el conejo, la vizcacha, la corzuela y las guacharacas para comer", dice Juana Arias. De los árboles de algarrobo que usan para leña guardan las semillas, y vuelven a sembrar. Con el campo de al lado, el problema no es sólo que se les achicó brutalmente el terreno donde pastan sus animales, sino las consecuencias en el aire y en el agua que está generando el uso de plaguicidas". Juana Arias*

Las mujeres no están ajenas a las organizaciones que luchan contra estos atropellos. Están alertas, se avisan, y resisten de manera planificada. Sus relatos sobre las experiencias con las topadoras (que como se viene diciendo no es sólo desalojo de la propia vivienda) son tan elocuentes que priorizamos escuchar estas voces, tal como aparecen en la nota citada:

- *"Más que nada, es la resistencia de organizarnos en el lugar -acota Veliz-. Los abogados trabajan en la ciudad*

⁹⁸ Este punto, es abordado a partir de una nota periodística. Diario Pagina 12: Viernes, 13 de Julio de 2007 (sociedad) - Dar batalla. <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-3468-2007-07-13.html>

⁹⁹ Se pierde una hectárea de bosque cada dos minutos, el equivalente a 40 canchas de fútbol por hora. Por cada 7000 hectáreas desmontadas hay, además de las ecológicas, graves consecuencias sociales: 400 personas se quedan sin su casa, su cultura, su economía, sus cabras y sus gallinas, sus huertas con maíz y zapallo, y se convierten en desplazadas y refugiadas ambientales sin ninguna contención

(se refiere a los trámites legales para verificar si las escrituras no son fraudulentas), nosotros tenemos que hacer la otra parte, que a veces es la más difícil porque se llega a enfrentamientos muy desiguales".

- *"En Salta estamos teniendo desalojos a los que vienen entre 600 y 800 policías -agrega Noemí Cruz-. Lo nuevo es que empezó un proceso de grupos paramilitares, se llaman 'guardias bancas', y son personal de seguridad contratado por empresarios para asegurar que tenga éxito la apropiación de los campos, para evitar cualquier intento de autodefensa."*
- *Gladis Escobar no apaga nunca su celular: ya es un referente en toda la zona, a ella le avisan cuando una topadora está acabando con un bosque. **Ella les avisa a periodistas y organizaciones sociales**, como el Centro de Estudios Sociales Nelson Mandela, de Resistencia ("No queremos molestar a la policía", ironiza). **"Con sólo vernos, paran las topadoras, porque nos conocen. Ahora se frenaron muchísimo los desmontes."***
- *Gladis, Juana, Nelly, Noemí. Todas coinciden en cuál es el paisaje con el que se encuentran al llegar: no se ve más que humo y remolinos de tierra, el humo de la quema y el polvo que vuela tras el paso de las máquinas. Además del de los motores, es impactante el ruido que hace la vegetación al quebrarse. Así se realiza el desmonte: primero se cuadricula el terreno, se abren como calles paralelas por las que irán pasando dos, hasta tres topadoras unidas entre sí por una cadena. Al acelerar el motor, voltean todo lo que encuentran a su paso, incluso árboles gigantes, que en el Chaco Seco -que abarca parte de Formosa, Chaco, Salta, Santiago del Estero, Catamarca- pueden ser quebrachos colorados y guayacanes, considerados el ébano americano. Las aves ya se fueron, y los vecinos que se quedan para verlo aseguran que es especial el silencio que se siente, el silencio ante tanto que muere de repente. Campo arrasado por el fuego. General Pizarro, Salta, 2005.*

Años de lucha, dejan aprendizajes, como la crítica que hace en Santiago del Estero, la vicepresidenta del MoCaSE (Movimiento Campesino de Santiago del Estero), sobre las mesas de diálogo entre organizaciones civiles y funcionarios del Estado provincial:

- *"Pero nuestros derechos siguen avasallados -denuncia la vice del MoCaSE-. El acceso a la Justicia es muy, muy difícil, más allá de que las organizaciones estemos sentadas en algunos espacios con el gobierno. Porque **no nos sentamos con los que toman las decisiones**. Lo hacen como entretenimiento porque, mientras tanto, avanzan los grandes empresarios, nos siguen sembrando soja.*

IV. ACCESO AL CRÉDITO

Este capítulo expone una síntesis de lo puntualizado y abordado en profundidad en [Anexo N° 7](#).

El acceso al crédito para comprar o refaccionar una vivienda en Argentina resulta una posibilidad solo alcanzable para un pequeñísimo porcentaje de la población, en términos generales podríamos considerar que por sus condiciones de acceso restrictivas, resulta inexistente.

A pesar de la decisión del gobierno en 2006 de flexibilizar las condiciones de acceso y la reducción del costo financiero del crédito hipotecario a través de una iniciativa ambiciosa conocida como “créditos para inquilinos”, a casi un año de su instrumentación los resultados dan cuenta que ha sido un rotundo fracaso.

Según cifras extraoficiales, ni el uno por ciento de quienes buscaron en el Banco Nación una solicitud de créditos “para inquilinos” finalmente lo habrían tomado: sobre más de 70 mil formularios entregados, apenas poco más de 200 sirvieron para formalizar un préstamo¹⁰⁰.

Las carencias habitacionales, desde luego, están asociadas a la distribución del ingreso. Casi 40% de las personas con déficit de vivienda, pertenece al quintil mas bajo de ingreso per cápita familiar. En este tramo, 8 de cada 10 personas tienen algún problema de vivienda.

En efecto el alquiler no es una forma muy difundida de tenencia; sólo 15% de la población de las grandes ciudades habita en una vivienda alquilada. Quizás explicando en parte este escaso peso, alquilar no es una opción abierta con facilidad a los más pobres, ni muchas veces, tampoco, a la clase media baja.

De esta forma y aun con las nuevas posibilidades que brinda la “banca privada”, **el mercado de los créditos hipotecarios sigue cerrado no sólo a los pobres sino a los sectores medios**.

Sencillamente porque la proporción de inquilinos –y también de propietarios de viviendas deficitarias- que calificaría para un crédito hipotecario aún es muy reducida. Es que, para afrontar una cuota de, por ejemplo, \$1.000 –u\$s333-, con la que se podría comprar una vivienda de 50 m² (para lo que haría falta un préstamo de \$120.000 –u\$s40.000- a 30 años), todavía hay que disponer de un ingreso familiar de casi \$3.500¹⁰¹ (o su equivalente en u\$s1.167). Debemos destacar que este ingreso familiar requerido significaría contar con 4,4 Salarios Mínimos Vitales que en la actualidad es de \$800 –u\$s267-.

De manera que la imposibilidad que tienen los y las ciudadanos/as para calificar, debido a la brecha entre sus ingresos devaluados y el valor de las propiedades, creciente en dólares, se torna un obstáculo insalvable.

Frente al tremendo déficit habitacional el Estado se convierte en el principal financiador de la “clase media”:

Cuando surge el cansancio –de años- de deambular de banco en banco buscando algún crédito hipotecario que se ajuste a la economía del hogar, y no se encuentran respuestas favorables, cuando los créditos ofrecidos son solo para una selecta minoría, es la clase media quien se plantea la necesidad de buscar soluciones habitacionales en otras instancias; y avanza sobre el Estado.

De esta manera, los distintos Institutos Provinciales de Vivienda (IPV) – que son quienes diseñan, administran y ejecutan los programas con fondos nacionales, y hasta en algunas jurisdicciones con algo de aportes propios-, se constituyen en principales proveedores y financiadores de las viviendas de la clase media.

- “Sectores que antes no atendíamos porque recurrían a la banca privada, ahora los tenemos como demandantes del sistema social”,

... “Al cerrarse las ventanillas de la banca privada, la gente presiona ante el sistema provincial de vivienda, que no sólo tiene que atender la demanda de los sectores pobres sino también la de familias de clase media”.

“Debido a los ingresos, todas las personas de clase media terminan entrando al Plan Federal, son muy pocas las que quedan afuera”.y tanto es así, que contar con un ingreso familiar de \$3.800 –casi un privilegio para un hogar

¹⁰⁰ Diario Página12, 26 de Julio de 2007

¹⁰¹ SEL Consultores. Newsletter –septiembre 2006- www.selconsultores.com.ar

argentino- resulta un hecho “...*gracioso, porque para el IPV son millonarios, pero para los bancos son pobres*”¹⁰².

-El IPV agigantó así su figura en la sociedad y en pocos años serán más aquellos que habiten viviendas construidas por el Estado que todos los otros propietarios juntos¹⁰³.

_En **La Laguna** (a 190 kilómetros al sur de la ciudad de Córdoba) la intendencia invirtió unos 300 mil pesos para levantar ocho casas de calidad que se comercializarán a 80 mil pesos cada una, más o menos. “*Con la ganancia que obtengamos seguiremos construyendo viviendas para satisfacer, en la medida de nuestras posibilidades, la creciente demanda habitacional en la zona*”, afirmó el intendente Edmundo Bosco¹⁰⁴.

De esta manera, y desde distintas provincias surgen afirmaciones: *La clase media recibe 5 de cada 10 casas de los planes sociales. El Plan Federal II -también denominado Plurianual- tiene a 14 mil mendocinos inscriptos, de los cuales 7 mil son de clase media. Se trata de trabajadores en relación de dependencia, tanto en el ámbito público como privado, con un ingreso familiar que oscila entre los 900 a 2.500 pesos*¹⁰⁵.

Indudablemente, este desfasaje produce una involución de clases y que en los sectores de menos recursos - los mas castigados- repercute prácticamente con la expulsión o imposibilidad siquiera de calificar en la adjudicación de un plan social para vivienda.

Las mujeres y el acceso al crédito

Como hemos observado, los créditos hipotecarios para comprar o refaccionar una vivienda están orientados solamente al sector formal de la economía, dejando por fuera del acceso a la vivienda a un amplio sector que representan más del 60% de las personas que están ocupadas en el sector informal, del cual proporcionalmente la mayoría son mujeres. E inclusive, aún tomando a quienes tienen la fortuna de contar con un trabajo registrado, pocos y pocas son quienes pueden calificar con ingresos acordes según lo requerido y necesario para dicho acceso, razón por cuál también los bajos salarios, especialmente en las mujeres, se constituyen como otra fuerte limitación o restricción.

Esas limitaciones que se agudizan en las mujeres:

a) Por las dificultades en el Acceso y calidad de trabajo: los problemas en el mercado de trabajo no se limitan a la cantidad de gente imposibilitada de encontrar un empleo. Se manifiestan también en la falta de oportunidades y en la pobre calidad de los empleos, agravado en ciertos grupos de la población. Uno de ellos son las mujeres que desean o necesitan trabajar.

Así, algunos datos básicos del INDEC nos permiten ilustrar esta realidad. En el **tercer trimestre del 2006** y sobre la población urbana se observó que:

- Entre **las mujeres que quieren participar en el mercado laboral**, el **12,6% no consigue empleo**, mientras que entre los hombres la desocupación es del **8,7%**.
- De **las mujeres que consiguieron un trabajo**, el **47,5%** trabaja “**en negro**”, como **cuentapropista precaria**, como **trabajadora sin salario** o beneficiaria del **Plan Jefes de Hogar** (con una magra asignación mensual de \$150 o u\$s50), mientras que entre los hombres esta proporción llega al **38%**.

Por lo tanto se desprende que el 60% de la PEA¹⁰⁶ de mujeres –es decir 4.117.800¹⁰⁷ de ellas- atraviesan por

¹⁰² Diario Los Andes On Line- Mendoza, 10 de junio de 2007

¹⁰³ Diario El Ancastrí – Calamar – Catamarca, 10 de junio de 2007.

¹⁰⁴ Diario www.lavoz.com.ar – Sociedad. Córdoba, 10 de junio de 2007

¹⁰⁵ Diario Los Andes On Line- Mendoza, 10 de junio de 2007

¹⁰⁶ PEA Mujeres =6.863.000, al Tercer Trimestre de 2006

una situación altamente crítica y vulnerable, que no solo da cuenta de la imposibilidad de acceder a un crédito hipotecario, sino que en gran porcentaje no acceden ni siquiera a las necesidades básicas mínimas e indispensables.

b) Por los bajos Salarios: Si consideramos que el ingreso promedio de las ocupadas mujeres (al III trimestre de 2006) ascendía a \$1.052¹⁰⁸ (U\$S351), no solo no tienen posibilidad de "calificar" para un crédito hipotecario -es decir están muy lejos de lograrlo- sino que apenas superan en un 14,5% al monto estipulado por el INDEC para no ser pobre. Aunque la realidad cotidiana dice, *"Mientras el gobierno sigue dibujando índices inflacionarios, los precios de los bienes que componen la canasta familiar se han ido a las nubes. La misma supera los \$ 2.400, y en el sur del país, mucho mas."*¹⁰⁹, frente a lo cuál estaríamos hablando que la mujer argentina que llega a conseguir un trabajo y además aún considerando que éste sea formal, solo cubre con su salario -en promedio- menos de la mitad de lo que verdaderamente necesita.

Como hemos podido observar a lo largo de este capítulo, el problema central del acceso a los créditos hipotecarios son padecidos tanto por varones como mujeres. Así, los ofrecidos por la banca privada manifiestan un obstáculo insalvable y es la relación entre el valor de la vivienda y los salarios, pero especialmente agudizado en las mujeres cuyos haberes mensuales son proporcionalmente menores. Paralelamente, si evaluamos el acceso a los créditos sociales por intermedio de la adjudicación de viviendas por planes de los Institutos provinciales, resultan ser también las mujeres quienes mayoritariamente por trabajar en negro no califican y no acceden a la vivienda.

Aunque existe otro factor condicionante que se visualiza en los casos de acceso a las viviendas sociales, y es que además de contar con los requisitos anteriormente señalados se debe *"tener una familia constituida"*¹¹⁰. Aunque este factor indudablemente no reconoce géneros. Y así lo puntualizan desde Río Negro,

► *"Y... no me quedó otra... si no, nunca hubiera tenido mi casa"*. Son los que se quedan afuera porque no califican para los planes oficiales. En el caso de las minorías sexuales porque no son uniones reconocidas legalmente y en el caso de la gente muy grande o los solteros/as, porque siempre se prioriza a las familias tradicionales: es decir, mamá, papá y muchos hijos. Cuantos más, mejor. Por eso muchas veces la salida que encuentran todos es la trampa: un conocido con quien firmar un certificado de convivencia en algún Registro Civil y anotarse en los listados. Hay que arriesgarse a que la falsificación se descubra, pero eso poco importa. Es más fuerte el deseo de obtener la vivienda propia.

Margarita (36) y su hija de cinco años constituyen una de las familias que no lograron obtener la llave de una casa construida por el Estado. *"En realidad no es la primera vez que nos pasa. Ya me anoté otras veces en esos planes y nunca me toca. Con el requisito del sueldo cumplo, porque gano más del mínimo que exigen, pero parece que priorizan otros casos, con familias más numerosas, en mi caso sólo somos mi hija y yo. De todos modos, uno después ve los listados de adjudicatarios y no lo puede creer, los acomodados, los que ya tienen casa en otro barrio y lo mismo les toca, los que uno sabe que no la necesitan tanto, que ganan dos o tres veces más de lo que gana una, es una barbaridad"*, dice¹¹¹.

¹⁰⁷ Fuente: MTEySS – Subsecretaría de Programación Técnica y E.L – Dirección General de estadísticas y Estudios Laborales – y Encuesta Permanente de Hogares – INDEC- al tercer Trimestre de 2006.

¹⁰⁸ Fuente: Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

¹⁰⁹ Fuente: El Socialista – Aumento en las paritarias– 11 de abril de 2007 – N°.062

¹¹⁰ Diario La Gaceta de Tucumán- sub nota "Se necesitan construir 40.000 casas nuevas" 10 de junio de 2007

¹¹¹ Diario Río Negro On Line, 10 de junio de 2007

V. PRESUPUESTOS NACIONALES Y PROGRAMAS

Dada la dimensión y complejidad de este capítulo expondremos a continuación una síntesis de lo abordado y pormenorizado en *Anexo N° 8*, en el mismo hemos profundizado con análisis descriptivos, cuadros y gráficos cada uno de los programas.

Vivienda y Urbanismo

La evolución presupuestaria de la Administración Nacional en relación con este derecho -es decir puntualmente vivienda y urbanismo-, tomaremos como base de consulta un trabajo publicado por el Ministerio de Economía y Producción¹¹², en cuyo contenido se detalla información histórica de los Presupuestos de la Administración Pública Nacional. Debemos destacar que los datos que abordaremos refieren a "la ejecución presupuestaria de la erogación" o sea "la efectivamente realizada" entre los años 1993 y 2005; además señalamos que a modo de posibilitar la correspondiente comparación histórica, los montos se presentan en valores constantes¹¹³ (pesos del año 2005) y en proporción del Producto Interno Bruto (PIB).

De esta manera, tal como lo describe el gráfico 1 del anexo respectivo, la ejecución presupuestaria ha evidenciado fluctuaciones a través de los años. Las mismas alcanzaron su piso más bajo durante los años 2002 y 2003 en donde las inversiones apenas alcanzaron el 0,17 y 0,19% del P.I.B; desde luego, los síntomas de recuperación económica empujaron de manera positiva esos índices, razón por la cual el año 2005 alcanzó el 0,57% del P.I.B y con un monto de \$3.057 millones de pesos (o su equivalente aproximado en u\$s de 1.000 millones).

Los presupuestos nacionales de 2006/2007 oscilan entre 2.600 y 2.900 millones de pesos, representando aproximadamente el 0,40% del P.I.B, porcentaje similar al registrado en 1993.

Provisión de Tierras

La partida presupuestaria asignada al año en curso para la Subsecretaría de Tierras para el hábitat Social, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión pública y servicios de la Nación, asciende a:

Asignación presupuesto 2007 _____ **\$14.577.948**¹¹⁴ (o su equivalente en u\$s4.859.316)
En concepto de Acciones para la Provisión de Tierras

Se prevé transferir, dentro del monto total presupuestado:

- **Apoyo a la Infraestructura Básica con Coop. de Trabajo** **\$7.000.000** (o su equivalente en u\$s2.333.333)
- **Regularización Dominial de Tierras** **\$3.000.000** (o su equivalente en u\$s1.000.000)

Ambos destinados –solamente– para la provincia de Buenos Aires.

De lo expuesto surge, que para el año 2007 la política pública nacional, **no prevé acciones en 23 de las 24**

¹¹² Presupuesto de la Administración Nacional – Gastos por Finalidad-Función y Naturaleza Económica 1965/2005, realizado en Agosto de 2003 y actualizado en noviembre de 2006 por la Dirección de Proyecciones y Estadísticas Presupuestarias de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Nación. Ministerio de Economía y Producción. <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/series/Serie6505.pdf>

¹¹³ Para llevar las series a valores constantes se utilizó un índice de precios combinados, formado por el promedio simple de las variaciones de los índices de precios al consumidor (IPC) y de precios internos al por mayor (IPIM), suministrados por el INDEC. Con relación a la serie del PIB, se elaboró a los fines de este trabajo una proyección de dicho indicador partiendo de las estimaciones a precios de mercado en moneda corriente de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, cuya base de cálculo es el año 1993.

¹¹⁴ Presupuesto Nacional 2007 - Ley Nro. 26.198 / Según planillas anexas al articulado - programa 28 - Acciones para la provisión de tierras para el hábitat social. Unidad Ejecutora: Subsecretaria de tierras para el hábitat social del Ministerio de Planificación Federal, Inversión pública y servicios. www.mecon.gov.ar

jurisdicciones nacionales.

Debemos señalar, tal como lo establece la política presupuestaria del Ministerio de Planificación Federal, que la Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social "*coordinará -y con el fin de coadyuvar a la consolidación del federalismo-con el Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONAB) en la identificación de inmuebles del Estado Nacional que puedan ser afectados a fines sociales y todo tipo de políticas orientadas a la satisfacción de las necesidades de hábitat de los ciudadanos*".

De esta manera, creímos oportuno observar el monto presupuestado, en este mismo período, para la ONAB. El mismo asciende a \$28.914.900¹¹⁵ (o su equivalente en u\$s9.638.300); cuenta con 350 empleados y su presupuesto anual 2007 se destina en un 72,6% a Gastos de personal, 20,65% a Servicios no personales (ej. pasajes, viáticos, servicios técnicos y comerciales, etc.) y 6,7% a Bienes de consumo y uso. Por lo tanto no prevé ninguna transferencia.

Ver en Anexo: Su historia, antecedentes, instrumentación actual, descripción y metas del programa. (ex Comisión de Tierras Fiscales Nacionales – Programa Arraigo -) Transferencia de tierras fiscales

Hasta aquí hemos observado lo concerniente a las partidas presupuestarias de "Vivienda y Urbanismo" y "Provisión de Tierras". Al respecto debemos señalar que muy recientemente, a través de informaciones periodísticas¹¹⁶ se hizo pública una disposición del gobierno nacional que por "decisión administrativa N° 202/07" dispone redireccionar partidas del Presupuesto Nacional, medida dictada en el marco del ejercicio de las facultades del jefe de Gabinete de ministros para efectuar adecuaciones Presupuestarias.

Parte de estos fondos reasignados pertenecían a programas desarrollados en concepto de "Vivienda y Urbanismo: 127 millones de pesos" y "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social: 3 millones de pesos". Es decir que con esta decisión, el gobierno nacional recortó la asignación original presupuestaria 2007 en un 4,4% para vivienda y 20,6% para la provisión de tierras.

Debemos manifestar que esta medida significa, y solo a manera de ejemplo, la NO construcción de 3.600 viviendas nuevas en provincias como La Rioja, Misiones o Santiago del Estero, tomando como base los costos según el Programa Federal de Construcción –I Etapa-, que a tres años de anunciado solo terminó el 41,9% de lo oportunamente fijado.

PROGRAMAS NACIONALES de Construcción, mejoramientos de viviendas y hábitat

FO.NA.VI¹¹⁷

El "Sistema Federal de la Vivienda", establecido en la [Ley Nacional N° 24.464](#) promulgada el 27/03/95 y fue creado con el objeto de facilitar las condiciones necesarias para posibilitar a la población de recursos insuficientes, en forma rápida y eficiente, el acceso a la vivienda digna, conforme lo previsto en el Art. 14 de la Constitución Nacional. Este Sistema está integrado por el FO.NA.VI., los Organismos Ejecutores Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales son responsables de la aplicación de la Ley en sus respectivas jurisdicciones, y el [Consejo Nacional de la Vivienda](#).

¹¹⁵ Presupuesto Nacional 2007 - Ley Nro. 26.198 / Según planillas anexas al articulado - programa 34 - Acciones para la provisión de tierras para el hábitat social. Unidad Ejecutora: Organismo Nacional de administración de Bienes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión pública y servicios. www.mecon.gov.ar

¹¹⁶ Diario El Ciudadano de la ciudad de Rosario del miércoles 20 de junio de 2007, página 5. Giro Oficial: los fondos transferidos iban a usarse para construir viviendas.

¹¹⁷ Fondo Nacional de la Vivienda – FO.NA.VI

Cabe destacar que desde el año 1977 y hasta el 31/12/ 2003 se terminaron 902.577 viviendas y soluciones habitacionales, coincidiendo este número con la cantidad de familias beneficiadas¹¹⁸.

En el Presupuesto Nacional 2007 el Fondo Nacional de la Vivienda –FO.NA.VI- cuenta con una asignación presupuestaria mínima de \$3.258.865¹¹⁹ (o su equivalente en u\$s1.086.288), con la cual representa solo el 0,1% del monto total anual previsto para Vivienda y Urbanismo; su principal transferencia prevista es a la Provincia de Buenos Aires.

El Programa Federal de reactivación de obras del FONAVI II etapa finaliza y por medio de los Planes Federales de Vivienda, se incorporan todos aquellos planes de vivienda que se financian con recursos del Tesoro Nacional, destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas, llevadas a cabo por cada uno de los 24 organismos jurisdiccionales del país.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (I Etapa)

El Programa es iniciado en el año 2004, tiene como objetivos principales el de reducir el déficit habitacional y el de contribuir a la generación de puestos de trabajo.

Objetivo: construir 120.000 viviendas nuevas.

Avance y estado de situación al 31-05-2007: con la firma acordada del 83% de la construcción original prevista, se terminaron el 41,9% de las viviendas.

- ▶ **SUBPROGRAMA de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias (comprende 19 de las 24 jurisdicciones, faltan Ciudad de Buenos Aires, Neuquén, Formosa, San Luis y Santiago del Estero)**

Descripción u objeto: Infraestructura Urbana

- ▶ **SUBPROGRAMA de Terminación de Viviendas (Pcia. de Buenos Aires)**

Descripción u objeto: Terminación de Viviendas

Avance y estado de situación al 31-05-2007: con la firma acordada de 4.560 unidades, se terminaron el 8,3% de las mismas.

- ▶ **SUBPROGRAMA Federal de Construcción de Viviendas con Municipios (Pcia. de Buenos Aires)**

Descripción u objeto: Viviendas

Avance y estado de situación al 31-05-2007: con la firma acordada de 21.016 viviendas, se terminaron el 18% de las mismas.

- ▶ **SUBPROGRAMA de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, del Programa Federal de Construcción de Viviendas con Municipios (Pcia. de Buenos Aires)**

Descripción u objeto: Movimientos de suelos, agua, desagües, gas, energía eléctrica, etc.

- ▶ **SUBPROGRAMA de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios (Gran Buenos Aires)**

El 5 de Enero de 2005 se anunció el subprograma, destinado a atender la grave situación social que padecen millones de argentinos, muy especialmente en el Gran Buenos Aires donde alrededor del 50% de la población es pobre, en número absolutos casi 5 millones de personas.

Objetivo: construir 15.807 viviendas.

¹¹⁸ Programas habitacionales desarrollados en la República Argentina. www.vivienda.gov.ar/documentos-y-estadisticas/prog_habit_desarrollados_en_la_rep_arg.pdf -

¹¹⁹ Fuente: Presupuesto Nacional 2007 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Subsecretaría de desarrollo urbano y vivienda, Planilla Anexa al Art.1º página 97.- Ministerio de Economía.

Descripción u objeto: Viviendas e infraestructuras.

Avance y estado de situación al 31-05-2007: con la firma acordada del 60% de la construcción original prevista, se terminaron el 8% de las viviendas. Mejoramientos: con la firma de 3.306, se terminaron el 43% de los mismos.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - MEJOR VIVIR

El programa data de julio de 2004 y tiende a reducir el déficit habitacional del 80% del total de hogares del país que no necesitan una casa nueva, sino que su vivienda sea completada o mejorada.

Objetivo: 140.000 mejoramientos de viviendas con destino a la terminación, ampliación o refacción de la vivienda de todo grupo familiar, que a partir de su propio esfuerzo haya iniciado la construcción de su vivienda única y que no tengan acceso a las formas convencionales de crédito.

Descripción u objeto: Mejoramientos de vivienda existentes. Alcance, todo el país a excepción de San Luis y Santiago del Estero.

Avance y estado de situación al 31-05-2007: con la firma acordada del 42% del objetivo original previsto, se terminaron el 27% de los mismos.

► SUBPROGRAMA Federal de Mejoramiento de Viviendas con Municipios - Provincia: Buenos Aires

Descripción u objeto: Mejoramientos de vivienda existentes.
de 2.132 mejoramientos, a esa fecha no se terminó ninguno.

PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD HABITACIONAL

Surge en octubre de 2003, está destinado a paliar las consecuencias del proceso de pauperización que han sufrido muchas de las áreas urbanas del país; mediante la construcción de viviendas con infraestructura de servicios.

La acción es coordinada por distintos organismos intervinientes de nivel nacional, provincial, municipal y de la sociedad civil, incorporando asimismo, para cubrir el 50% de la mano de obra necesaria para la ejecución de las unidades, a los beneficiarios de los planes de Jefes y Jefas de Hogar o mano de obra actualmente desocupada no beneficiaria de planes asistenciales.

Avance y estado de situación al 31-05-2007(alcanza a 16 provincias): con la firma acordada de 22.485 viviendas, se terminaron el 78,9% de las mismas.

► **ABORÍGENES:** con la firma de 944 viviendas, se terminaron el 20% de las mismas.

► **EMERGENCIA CLIMÁTICA:** con la firma de 870 viviendas, se terminaron el 21% de las mismas.

► **EMERGENCIA HÍDRICA:** con la firma de 3.499 viviendas, se terminaron el 31% de las mismas. Con la firma de 3.280 mejoramientos, se terminaron el 91% de los mismos.

► **EMERGENCIA SÍSMICA:** con la firma de 165 viviendas, se terminaron en un 100%.

► **EMERGENCIA SOCIAL:** con la firma de 923 viviendas, aún no se terminó ninguna.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (II Etapa)

El 11 de Agosto de 2005 se anunció esta II Etapa del Programa.

Objetivo: la construcción de 300.000 viviendas nuevas en un plazo de 3 años.

Avance y estado de situación al 31-05-2007 (alcanza a 10 provincias): con la firma de 19.985 viviendas –que representa el 6,7% de la construcción original prevista-, se terminaron el 1% de ellas –que en números absolutos significan 120-.

Del análisis surge que su estado de avance resulta ampliamente insatisfactorio. Es decir, si nos remitimos a los recursos presupuestarios que el gobierno nacional anunció originalmente que aportaría (17.402 millones de pesos o su equivalente en u\$s 5.801 millones) para cumplir la meta original de este programa, vemos que en la realidad no solo no se han cumplido, sino que al cuantificar las provisiones anuales con destino a vivienda y urbanismo, se está muy lejos de alcanzarla.

El resumen, desde la aplicación de los Programas Federales de Viviendas y sus respectivos subprogramas,

en el año 2004 y hasta el 31 de mayo de 2007, en cuanto a la construcción de unidades de vivienda nuevas, arroja las siguientes cifras:

Se firmaron 179.388 contratos para viviendas nuevas por un monto de \$8.195 millones de pesos, de los cuáles fueron pagados el 67,6%. En cuanto a las unidades de viviendas, se terminaron: 65.846 (37%), se encuentran en ejecución: 87.114 (48%) y 26.428 (15%) están en la condición de "a iniciar" su construcción.

Desde el resumen confeccionado, se desprende que el Estado Nacional tiene prácticamente comprometido el presupuesto asignado para el presente año en el pago de contratos asumidos en cuanto a construcción de viviendas nuevas; compromiso que a su vez se incrementa por los distintos programas de mejoramientos como por ej. "Mejor vivir", entre otros.

PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL

Este programa comienza en septiembre de 2003 y busca solucionar la emergencia habitacional y laboral a través de la participación de los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y desocupados, organizados en forma de Cooperativas de Trabajo, para la construcción de viviendas.

Avance y estado de situación al 31-03-2007 (alcanza a 16 provincias): el programa prevé la construcción a través de 1.838 cooperativas de 18.427 viviendas, de las cuáles se encuentran terminadas el 38% de las mismas.

- ▶ **Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias por Cooperativas**
- ▶ **Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", por Cooperativas**
- ▶ **Programa CIC- II Etapa - Centros Integradores Comunitarios, por Cooperativas**

PROGRAMAS MIXTOS

La ejecución de estos programas combina la construcción de nuevas viviendas y el mejoramiento de viviendas existentes, con la provisión de equipamiento urbano e infraestructura básica. PROMEBA, PROPASA, PROSOFA, PROMHIB.

▣ PROMEBA - Programa de mejoramientos de barrios

Este programa surge en el año 1997, por un contrato¹²⁰ de préstamo -940/OC/AR-, posteriormente reformulado en mayo de 2002 con su priorización e inclusión en el Plan de Emergencia Social.

Mejoramiento de Barrios es un programa que transforma el hábitat popular a partir de la provisión de infraestructura social básica, acceso a la propiedad de la tierra y fortalecimiento de la organización comunitaria.

Situación y estado de avances al 30-04-2007 (los proyectos alcanzan a 20 provincias): con la firma de 165 proyectos, se han ejecutado el 54,5% de ellos.

▣ PROPASA - Programa de provisión de agua potable, ayuda social y saneamiento básico

El programa se inició en el año 1999.

El objetivo prioritario del PROPASA es brindar, a todos los Municipios del país, asistencia técnica y financiera para la provisión de servicios de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales para comunidades rurales concentradas o dispersas, o en núcleos urbano – periféricos que se encuentren en situación de carencia, precariedad, o bajo contingencias extraordinarias de riesgo.

Situación y estado de avances al 30-03-2007 La ejecución anual desde 2004 al primer trimestre del año 2007 inclusive, da cuenta que 447 proyectos fueron terminados y 435 se encuentran en ejecución. La inversión total en este período ascendió a \$44.838.506 (o su equivalente en u\$s15 Millones)¹²¹

¹²⁰ Este contrato fue modificado a partir de la inserción del PROMEBA en el Plan de Emergencia Nacional en mayo de 2002.-

¹²¹ Fuente: MPFIPyS- Secretaría de Obras públicas- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Programas. <http://www.vivienda.gov.ar/propasa/avance.html>

▣ PROSOFA - Programa de desarrollo social en áreas fronterizas DEL NOROESTE Y NORESTE ARGENTINO CON NBI

El objetivo general del Programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de provincias fronterizas con los restantes países firmantes del tratado de la Cuenca del Plata, con alto índice de NBI con énfasis en los departamentos limítrofes, con la provisión de obras que permitan el acceso a servicios básicos en agua potable, saneamiento básico, educación, salud, uso comunitario y capacitación.

El PROSOFA brinda financiamiento y asistencia técnica para pequeñas obras de infraestructura básica comunitaria a través de subsidios no reembolsables.

El Programa abarca la población de los departamentos de frontera de las provincias que limitan con los restantes países de la Cuenca del Plata y de aquellos departamentos, también pertenecientes a estas provincias, con población NBI mayor al 40%: JUJUY – SALTA – FORMOSA – CHACO – CORRIENTES – MISIONES – ENTRE RÍOS.

El Programa se financia a través de un préstamo otorgado por el FONPLATA – Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata-.

En la segunda etapa (PROSOFA II) se prevé realizar, dentro del período de 4 años, 385 nuevos proyectos: 274 obras de saneamiento básico, 51 obras de salud, 34 obras de educación y 26 obras uso comunitario.

Cabe mencionar, que en el sitio oficial <http://www.vivienda.gov.ar/prosofa/obras.html> que refiere a este programa, se destaca el título “Estado de avances” de las obras terminadas, en ejecución y en concurso aunque no se consigna dato alguno, al menos al día 9 de julio del corriente año. Razón por la cuál ofrecemos la partida prevista en el Presupuesto Nacional 2007, que le asigna a este programa \$20.845.000¹²² (o su equivalente en u\$s6.948.333).

Aunque al respecto debemos señalar que, de este monto asignado se prevé como “Detalle de transferencias-partidas indicativas” un aporte de \$19.645.000 a Capital Federal-Ciudad de Buenos Aires; toda una contradicción con el espíritu señalado en la descripción del programa, que fuera diseñado especialmente para las provincias del Nordeste y Noroeste Argentino con NBI.

▣ PROMHIB - Programa de mejoramiento habitacional y de infraestructura básica

El Programa fue creado en julio de 1996 y busca fomentar el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones del hábitat, la vivienda y la infraestructura social de los hogares con NBI y los grupos vulnerables en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, ubicados en pequeñas poblaciones, parajes, áreas rurales o comunidades aborígenes. El Programa financia, con carácter de no reintegrable, la adquisición de los materiales para la construcción, el mejoramiento o el completamiento de viviendas, y la construcción de equipamiento comunitario, como por ejemplo: salones de usos múltiples, salas de primeros auxilios, guarderías infantiles, entre otras infraestructuras comunitarias.

PROMHIB opera con recursos del Presupuesto Nacional y atiende a la población del primer quintil -según los ingresos familiares promedio-, alcanzando aproximadamente 1.500.000 hogares, los cuales representan cerca del 50 % del déficit total país.

La contraparte del financiamiento de materiales, mano de obra, terrenos y dirección técnica es atendida por cada una de las comunidades a través de los gobiernos municipales y provinciales, los institutos provinciales de vivienda o las ONG.

Situación y estado de avances desde el 2003 al 31-03-2007 : da cuenta de una inversión de casi 23 millones de pesos (u\$s7.6 millones) entre construcción de viviendas básicas, mejoramientos y equipamientos comunitarios.

PROGRAMAS ESPECIALES:

ROSARIO HÁBITAT - Programa integral de recuperación de asentamientos irregulares

¹²² Fuente: Presupuesto Nacional 2007 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Subsecretaría de desarrollo urbano y vivienda, Planilla Anexa al Art.1º página 114.- Ministerio de Economía.

Contrato de Préstamo Nación Argentina - BID N° 1307-OC/AR

El Programa está destinado a lograr la integración física y social de los asentamientos irregulares de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), a través del reordenamiento urbanístico, el saneamiento ambiental, el mejoramiento y construcción de viviendas y la regularización dominial.

La dimensión financiera del Programa es de 71,7 millones de dólares, siendo la participación del Banco Interamericano de Desarrollo del BID el 60% -43 millones de dólares- y la contrapartida es del Municipio de Rosario 40% -28,7 millones de dólares- con una duración de 5 años a partir de 2002 y un total de población beneficiaria estimada en 8000 familias¹²³.

Cabe consignar que en el Presupuesto Nacional 2007 este programa cuenta con una asignación presupuestaria de \$13.930.000¹²⁴ (o su equivalente en u\$s4.633.333).

OTROS PROGRAMAS:

El Programa de Viviendas CÁRITAS ARGENTINA¹²⁵, celebró su convenio marco en Julio de 2004 y busca fortalecer a las familias y congregar a los pueblos.

El Programa se focaliza en hogares de todo el país con ingresos por debajo de nivel de indigencia y en aquellos otros con vulnerabilidad por situaciones de desempleo o marginalidad.

Objetivos: Superar la precariedad habitacional a través de la autoconstrucción de una vivienda digna.

Situación y estado de avances al 31-03-2007 : se observan acuerdos para la construcción de 1.829 viviendas, de las cuáles 951 han sido terminadas, 860 están en ejecución y 18 a iniciarse¹²⁶.

Para acceder a los Programas Nacionales de Vivienda, también es necesario "calificar..." Que sucede entonces con los "sectores pobres"?

Si tomamos por ejemplo a las provincias de:

▲ En Entre Ríos, cuyo déficit de viviendas está en las 40.000, observamos que aún cuando los planes oficiales de construcción que desarrolla el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) han podido remontar profundos baches de desinversión..., existe un requisito básico que exige el IAPV antes de adjudicar una vivienda: contar con ingresos comprobables, y que actualmente ronda los 600 pesos por grupo familiar. Aunque de los 27.900 inscriptos en el Registro Único y Permanente de Demanda, 13.622 tienen ingresos mínimos comprobables menores a 600 pesos, o directamente no tienen ingresos comprobables. **Esa franja, por ahora, queda afuera de cualquier beneficio por cuanto en este momento el IAPV no desarrolla ningún complejo habitacional destinado a familias con ingresos bajos**¹²⁷.

▲ En Río Negro y Neuquén - Los más castigados "Hoy el IPPV rionegrino sólo administra los recursos que le otorga el Estado Nacional a través de sus distintos programas de vivienda. No invierte un solo peso en políticas de vivienda, salvo el programa 'Habitar en Familia', que consiste en cupones para canjear por materiales", advierte el legislador Carlos Valeri (Encuentro). *"Para solucionar en el transcurso de una gestión el problema habitacional de Río Negro hay que invertir con fondos públicos propios del Estado provincial, en soluciones habitacionales o nuevas viviendas dirigidas a la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza, mientras*

¹²³ Ver descripción y Reglamento Operativo- www.rosariohabitacion.gov.ar

¹²⁴ Fuente: Presupuesto Nacional 2007 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Subsecretaría de desarrollo urbano y vivienda, Planilla Anexa al Art.1º página 114.- Ministerio de Economía.

¹²⁵ Caritas Argentina lleva adelante la pastoral caritativa de la Iglesia Católica

¹²⁶ MPFIPyS- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. <http://www.vivienda.gov.ar/caritas/index.html>

¹²⁷ El Diario en Internet de Entre Ríos. 10 de Junio de 2007

que los recursos nacionales sigan dirigiéndose a aquellos rionegrinos que cumplan con los requisitos FONAVI, esto es trabajo en blanco con un ingreso mínimo de 1150 pesos”...

Una familia constituida hace rato. Trabajos informales, sueldos con un piso estable y un techo que nunca calculan, un alquiler que cambia con cada temporada y acostumbrados a ser parte de los miles que sueñan con una casa del Estado. La respuesta siempre es la misma: no cumplen con los ingresos exigidos. Porque cobran en negro o porque no cobran lo suficiente. El asunto es que nunca llegan.¹²⁸

▲ En Tucumán hay 40.000 familias que esperan por la casa propia. Según el interventor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Humano (Ipvdu), Gustavo Durán, hasta 2009 se puede bajar con fuerza ese déficit. El funcionario explicó que, con fondos nacionales, está prevista la ejecución de 23.000 viviendas hasta dentro de cuatro años. “*Los recursos están asegurados*”, dijo Durán. Durante esta gestión se entregaron 5.000 casas y una cifra similar está en ejecución. **Pero no cualquiera puede acceder a una vivienda construida con recursos oficiales**, sean del plan Fonavi o de cualquier otro programa estatal. **El valor promedio de cada casa ronda los \$ 82.000** (u\$s27.300). Para poder calificar e inscribirse en un padrón del Instituto de la Vivienda, el potencial adjudicatario debe tener un ingreso familiar superior al valor de la canasta básica total (actualmente en cerca de \$ 850).

Al respecto, Durán explicó que ese nivel de ingresos permitirá al organismo asegurarse de que el adjudicatario pueda pagar la cuota, que oscila entre los \$ 150 y los \$ 250. “*Por esa razón, las viviendas que hace el Estado no son para personas indigentes o pobres, porque no tienen los ingresos suficientes. Para ellos existen las soluciones habitacionales*”, aclaró.

Para obtener una vivienda es necesario tener una familia constituida; ingresos que superen los \$ 900 (de acuerdo al plan), e inscribirse en un padrón. Luego, se sortean las casas.

Así las cosas, el panorama si bien no es alentador para la clase media, “...golpea con más fuerza en los sectores embargados por la pobreza, que deben conformarse con vivir al costado de las vías del tren, sin contención oficial”.

“Me obligaron a vivir junto a las vías del tren”, Patricia Pedraza tiene 36 años y se instaló hace dos meses en un terreno. Tiene los ojos demasiado chiquitos como para poder observar el mundo que la rodea, pero ella siente el temor acuciante que aqueja a las otras personas que se instalaron en el lugar. Con los \$ 300 que ingresan mensualmente en promedio en cada una de las seis familias del asentamiento, no pueden ni siquiera soñar con tener una vivienda propia. Y cada vez que los desalojan de un terreno, deben buscar otro para instalarse.

Estas familias son una versión moderna de un grupo de nómades: tienen sus ancianos, sus jóvenes, sus animales y hasta sus discapacitados. En cada una de las casillas vive al menos una persona con problemas físicos, lo que agrava la situación del grupo.

Patricia nació con dificultades para ver. Nunca consiguió trabajo y apenas pudo educarse. Hace seis años conoció a Roberto, que trabaja como cadete, y, desde entonces, él se ocupa de cuidarla, según sus propias palabras. La historia de esta pareja podría ser un buen argumento para una novela sobre un amor que supera los estragos de la pobreza. Pero lo que ellos viven está muy lejos de la ficción y muy enquistado en la realidad tucumana.

“Me recorrí todos los pasillos de la Municipalidad para pedir un freezer chiquito con el que pueda vender algo. Pero nunca me dieron nada. Yo sólo quería conseguir algo de dinero para poder alquilar y tener un lugar fijo para vivir. Y, en cierto modo, ellos fueron los que me obligaron a venir

¹²⁸ Diario Río Negro On Line 10 de junio de 2007

acá", cuenta Patricia con una voz dulce, que parece haber quedado a salvo del endurecimiento al que la realidad sometió su carácter¹²⁹.

PUNTO DE VISTA - El Estado debe intervenir

Si bien se está haciendo un número importante de viviendas, el déficit se va incrementando. No hay créditos privados accesibles. A pesar de que estamos viviendo un momento de dinámica económica, el poder adquisitivo de la clase media cayó de manera importante. Y esta gente no tiene acceso a los créditos. Debemos replantearnos esta situación y mirar lo que ocurre en otros países de América: hay bancos que trabajan exclusivamente con viviendas. Son entidades de fomento o cooperativistas y tienen un sentido social. En nuestro país, mientras los bancos sean de libre especulación, los créditos sólo servirán para completar montos de personas con medianos o altos ingresos. Y no hay que olvidarse de lo central: la intervención del Estado. Pero en este momento, el Estado es capitalista y promociona la actividad privada. La vivienda social debe tener un porcentaje de subsidio del Estado. En estos últimos años se fueron cediendo partes del trípode seguridad-salud-vivienda, que debe garantizar la administración del Gobierno, al sector privado. Las personas no son números fríos. Y la asistencia social tiene que ver con temperamentos calientes que ayuden a los sectores sociales a resolver su problema de la vivienda. Porque una vivienda mal resuelta está sacrificando el modo de vida de una familia¹³⁰.

¹²⁹ Diario La Gaceta de Tucumán, 10 de junio de 2007

¹³⁰ Por Julio Middagh - secretario del colegio de arquitectos de Tucumán, Diario La Gaceta, 10 de junio de 2007

Las mujeres y el derecho a una vivienda digna

Como lo expresa la Consulta Latinoamericana sobre "Mujer y Vivienda Adecuada"¹³¹, en Argentina no hay políticas públicas específicas que contemplen las desigualdades entre hombres y mujeres. En este marco, no se llevan adelante acciones positivas tendientes a revertir la situación en lo referido al derecho a la vivienda, como podrían hacerlo subsidios especiales y/o créditos especiales diseñados a tales efectos. Sí existen acciones puntuales llevadas a cabo por las Direcciones de Vivienda de algunas provincias y municipios, tales como asignar una cuota (porcentaje de viviendas) en cada operatoria destinada a mujeres únicas responsables de sus hijos. Según el mismo informe, en los casos de planes de vivienda por autoconstrucción, los estereotipos existentes sobre la conformación de los hogares que están en la base de las políticas públicas excluyen en la práctica a mujeres jefas de familia que no pueden conciliar su responsabilidad laboral, cuidado de hijos pequeños y la autoconstrucción (2004:96).

La Red Mujer y Hábitat de América Latina participó en la Consulta Regional citada, que tuvo como objetivo receptar testimonios de mujeres de los países de la región sobre las discriminaciones y obstáculos para acceder a la tierra, la vivienda y a la tenencia segura de ésta.

Al respecto la Arq. Liliana Rainero¹³² destaca "...es necesario considerar los intereses "prácticos" de las mujeres que condicionan el logro de sus intereses "estratégicos", en tanto constituyen, hoy, limitaciones y condicionantes para la autonomía y ejercicio de su ciudadanía. Esto implica comprender que:

Para mujeres de sectores empobrecidos, la vivienda constituye en muchos casos un *recurso económico* en cuanto en ella se desarrolla el único trabajo generador de ingresos, por lo cual la seguridad de la tenencia es un factor protector de la pobreza extrema.

En *situaciones de violencia conyugal*, la inseguridad en la tenencia constituye un factor condicionante para la ruptura del círculo de agresión y es habitual la pérdida de la vivienda por parte de las mujeres en caso de separación, cuando se trata de uniones de hecho.

De igual modo, *el barrio constituye un recurso* al garantizar un tejido o red de servicios solidarios para las mujeres, por lo cual en casos de reasentamientos cuando esto no es contemplado refuerza el aislamiento y exclusión de las mujeres y en particular en situaciones donde sufre violencia de pareja.

Las políticas urbanas y habitacionales continúan en gran medida, asumiendo en la práctica, no obstante las declaraciones y compromisos de los gobiernos, un concepto restrictivo de vivienda sin considerar la interdependencia de la misma con el acceso al empleo, los servicios públicos de educación, salud, las redes de infraestructura, el transporte público, lo cual impacta particularmente en la vida de las mujeres por la división sexual del trabajo. Las privatizaciones de servicios básicos conjuntamente con la organización del territorio (zonificación de actividades) donde la residencia y los servicios de apoyo no son contemplados, se traducen en la práctica en la negación de derechos para las mujeres: derecho a la autonomía, a mejores oportunidades de inserción social, al descanso, a la recreación, a circular por una ciudad segura sin violencia de género¹³³. [Ver texto presentación completa en Anexo N° 10](#)

¹³¹ Consulta latinoamericana sobre "Mujer y vivienda adecuada", organizada por la Coalición Internacional para el Hábitat, Oficina de Coordinación Regional para América Latina (HIC-AL) por solicitud de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con la contribución de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la Red Mujer y Hábitat de HIC y la Red Internacional Social Watch/Control Ciudadano -para el Relator Especial para el Derecho a la Vivienda Adecuada de Naciones Unidas, Señor Miloon Kothari-, 4 y 5 de diciembre de 2003, ciudad de México, México.

¹³² Directora de CISCESA (Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina), Coordinación de la Red Mujer y Hábitat de A. Latina.

¹³³ DERECHOS, LEGISLACIONES Y PRÁCTICAS. Acceso a la Vivienda y la ciudad. Presentación realizada en Foro de Género de las Américas - Panel sobre Igualdad de Género en el Goce de los Derechos Sociales y Culturales - Ciudad de Buenos Aires: 7 al 9 de abril de 2005.

ACCESO A LOS BIENES SOCIALES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO ¹³⁴

Para que una vida sea vivible es menester el acceso al alimento, la salud, la educación, la seguridad física y psíquica, la vivienda, los servicios básicos, etc. Este razonamiento individual se extiende, por analogía, a los sujetos colectivos, “mujeres”, “pobres”, “excluidos”.

Los no representados en la sociedad opacan la noción de democracia, al no cumplirse con el supuesto político que establece que la democracia debe sostenerse sobre bases universales cimentadas en un ciudadano neutro, independiente de su cultura, sexo, clase, religión o raza.

Entonces, comenzamos a vislumbrar que no todos los sujetos están en la misma condición con respecto a su ciudadanía.

Nuestro desafío consiste precisamente en denunciar y en la tarea de revertir tal situación.

Pensar en políticas sociales de desarrollo humano implica también, pensar en las responsabilidades del Estado en la construcción de ciudadanía, especialmente en la satisfacción de estos derechos económicos, sociales y culturales.

Debemos recordar que los derechos pueden ser violados por acción u omisión, siendo esta última forma la más frecuente en el caso de las mujeres. Y sabemos que cuando un sujeto social es vulnerable, la ausencia de acciones del Estado, lo afecta más profundamente. Y si bien la pobreza es vulnerable, ella no está repartida igualitariamente por género, ya que el 70% de los pobres son mujeres, lo que llamamos la feminización de la pobreza. La transversalidad del género se cruza también, con las variables de raza, etnia, religión, edad y condición de migrante, entre otras.

Las mujeres son las principales afectadas por un modelo económico que las excluye de sus beneficios y que erosiona sus derechos. Deben reivindicar – entre otros- el derecho a la ciudad y al acceso a los bienes y servicios.

Ellas participaron históricamente en la construcción de los asentamientos humanos, sin embargo quedaron fuera de las decisiones de la planificación de los mismos.

Las mujeres pueden aportar una nueva interpretación de la sociedad y otorgar nuevos contenidos a conceptos como democracia, ciudadanía y participación.

La “universalidad” de los tratados originales de derechos humanos, si bien valiosos como marco, no bastan para contener aquellos derechos específicamente destinados a establecer y proteger la equidad de género. Ya que el sujeto implícito en el discurso sigue siendo el sujeto hegemónico, oculto en el lenguaje universal abstracto, sin cuerpo, ni sexo, ni clase, ni edad, ni color.

El rol activo que han tenido y tienen las organizaciones femeninas, permitió incorporar en las plataformas de acción estatales, compromisos específicos que dieran respuesta a sus demandas para lograr la plenitud de sus derechos y garantizar entornos adecuados para la vida en los asentamientos urbanos y rurales¹³⁵.

¹³⁴ Aporte de Dra. Arq. Graciela SCHMIDT – Comisión Mujeres Arquitectas – CAd2, Rosario.

¹³⁵ Compromisos como los expresados en las Conferencias de Naciones Unidas, de Medio Ambiente y Desarrollo (1992), Beijing (1995), Hábitat II (1996), entre otros, no son instrumentos jurídicos, sino sólo recomendaciones.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, adoptada en 1979 y puesta en vigor desde 1981, es el primer documento internacional legalmente vinculante que prohíbe la discriminación contra las mujeres y obliga a los Estados signatarios a tomar medidas concretas para promover la igualdad entre sexos. Establece el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer como organismo de supervisión de ese tratado dentro de la estructura de las Naciones Unidas. Cabe consignar que nuestro país no ha firmado el correspondiente Protocolo Facultativo para darle exigibilidad.

La Convención de Belem do Pará, es una Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, promovida por la OEA en Brasil, 1994. Constituye un instrumento internacional contra toda forma de violencia hacia la mujer, que obliga a los Estados a prevenirla en sus diversas formas y brinda mecanismos para solicitar desagravio cuando son objeto de actos violentos.

No podemos dejar de mencionar los Objetivos de las Metas del Milenio, con relación a los asentamientos humanos, como asimismo los avances en materia de reconocimiento de nuevos derechos sociales, económicos y culturales DESC.

Si bien, la instalación de estos temas en las agendas sociales y gubernamentales constituye un sustancial avance, las brechas existentes entre los enunciados y la efectivización de los mismos aún son relevantes. Particularmente, son débiles los mecanismos

Articulando esfuerzos de las representantes de distintos países y regiones, evaluando críticamente los resultados de las acciones realizadas, respetando las diversidades y consensuando intereses, los requerimientos y compromisos pactados, en reglas generales, tienden a hacer posible el derecho de las mujeres a una CIUDAD SUSTENTABLE, con acceso a los servicios públicos y equipamientos urbanos, al agua potable, a la tenencia segura de la vivienda, a la movilidad y a condiciones de seguridad en la ciudad, a una saludable relación con el medio ambiente.

Para ello, es imprescindible una gestión democrática del territorio, con una participación paritaria de mujeres y hombres en los lugares de decisión, así como promover acciones afirmativas que equiparen los derechos entre ambos sexos.

PROYECTOS ALTERNATIVOS "las excepciones, con manos de mujer"

Como los horneros.

En la provincia de Córdoba, unas 260 mil familias no tienen casa o habitan en viviendas muy precarias. Además del Estado, distintas asociaciones y fundaciones trabajan para ayudar a otros a cumplir el sueño de un techo propio. Pero aún falta mucho.

Sin embargo, pese a la agobiante realidad, hay muchos que mantienen la esperanza o lo que es más valorable aun, realizan esfuerzos descomunales para que la casa propia deje de ser sólo una ilusión.



Obreras. Un grupo de mujeres de Jesús María construye 15 viviendas de manera comunitaria.

En Jesús María -50 kilómetros al norte de la ciudad de Córdoba- un grupo de mujeres del barrio Sierras y Parque levanta 15 viviendas en forma comunitaria, con el asesoramiento técnico de la Municipalidad.

El trabajo está organizado por etapas y en dos turnos: seis personas por la mañana y nueve por la tarde.

Este programa de autoconstrucción de casas es fruto de gestiones realizadas por el gobierno local ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y tiene como finalidad mejorar las condiciones de las familias con

para realizarlos, la asignación de recursos económicos para llevarlos adelante y para monitorear su cumplimiento.

Asimismo se han ratificado otros compromisos para con las mujeres, como la Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres en el Gobierno Local, 1998; la Declaración del Congreso Fundador de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, París 2004; la Declaración de Redes Feministas de América Latina y el Caribe CEPAL, México 2004.

La Carta Europea de la Mujer en la Ciudad de 1995; las declaraciones del Encuentro Construyendo ciudades por la Paz; la Declaración de Montreal sobre Seguridad de las Mujeres, 2002; la Carta Internacional por el Derecho de la Mujer a la Ciudad, Quito 2004 y las iniciativas del Foro Urbano Mundial de Barcelona del mismo año, proponen el desafío de lograr ciudades más equitativas y democráticas.

necesidades básicas insatisfechas que no cuenten con vivienda propia. Cada unidad habitacional tiene un costo de unos 15 mil pesos y el conjunto se levanta en terrenos cedidos por el municipio.

Una **experiencia similar se está desarrollando en Hernando**, 145 kilómetros al sur de la Capital cordobesa.

En este caso, en el segundo semestre del año finalizará la construcción de siete viviendas sociales a través del esfuerzo propio y la ayuda mutua de sus beneficiarios. La Nación aportó 100 mil pesos para los materiales y el municipio donó los terrenos.

Por la misma huella, **10 mujeres de Río Tercero avanzan hacia el techo propio**. Son jefas de hogar beneficiadas por un plan local en la que aportan la mano de obra, el municipio presta el apoyo técnico y el personal especializado (electricistas, plomeros, etcétera), y la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos dona el cemento para las paredes y el techo¹³⁶.

Graciela: cuando el techo propio es posible por autogestión



Graciela, haciendo arreglos en la casa que hace ocho años construyó con sus manos. "De otra manera nunca hubiese accedido a esto", dice - desde la Patagonia Argentina".

Hace más de diez años, recién separada y con una hija a cargo, a Graciela Ortiz no le quedaban muchas opciones. Tuvo que salir a alquilar e invertir en eso la mayor parte del sueldo que ganaba como empleada doméstica. Al tiempo se puso en contacto con la ong "Un techo para mi hermano", que desde hace unos 20 años trabaja en la construcción de viviendas para generar y completar infraestructura comunitaria en la Patagonia. "Cuando me avisaron que estaban inscribiendo para unas casas, me presenté, lo único que tenía que hacer era trabajar yo en mi propia vivienda y pese a que no sabía nada de construcción, me anoté igual, para probar. Empecé junto a otras 14 familias a construir en un terreno lejos del centro, donde no había nada alrededor. Aprendí a pegar ladrillos, a revocar, a instalar luz, gas, trabajamos en conjunto, levantábamos todas las bases, trabajábamos en las casas por igual, no sabíamos cuál nos iba a tocar... tardamos un año y medio, fue duro, pero al final cada uno tuvo su casa... de otra manera hubiera sido imposible, porque créditos no me daban y para una casa de Plan, siempre priorizan a otras familias", dice.

Desde hace unos 8 años Graciela y su nena viven allí, pero ese no fue el único vínculo que la mujer estableció con la ong. Recientemente fue una de las "mujeres coordinadoras de obra", un proyecto que se concretó el año pasado y que capacitó a una decena de mujeres todas las cuestiones relacionadas a la construcción en forma gratuita. La idea es que ellas enseñen a otras familias a levantar sus casas a través del esfuerzo propio. Ese proyecto fue seleccionado como una de las mejores prácticas de Iberoamérica para participar del "Primer Encuentro Iberoamericano de Buenas

¹³⁶ Diario www.lavoz.com.ar - Sociedad - 10 de junio de 2007

Prácticas Urbanas -denominado "Un futuro para nuestras ciudades"- a realizarse en Madrid del 25 al 27 junio. Fue cofinanciado por el Estado a través del Consejo de la Mujer¹³⁷.

Cabe mencionar la experiencia del Programa de Igualdad de Oportunidades en la Ciudad de Rosario, que en la primera etapa concretó un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la ciudad, para determinar prioridades, objetivos y plantear acciones concretas y en la etapa posterior elaboró líneas de acción en distintos ejes temáticos: Comunicación y Difusión; Educación, Cultura y Recreación; Trabajo, Formación Ocupacional y Empleo; Participación en el Ámbito Público; Salud; Urbanismo: Hábitat, Vivienda, Servicios; Violencia Familiar; Reparto de Responsabilidades Familiares.

Entre otros podemos destacar distintos objetivos tales como,

- ❖ Promover el acceso a la vivienda para las unidades familiares jefaturizadas por mujeres.
- ❖ Contribuir al protagonismo de las mujeres en el cuidado del medio ambiente.
- ❖ Contribuir a la generación de propuestas que faciliten la apropiación del espacio urbano por parte de las mujeres.

Proponemos *ver en Anexo N° 5* el informe completo que da cuenta de las acciones realizadas y las que están contenidas en el nuevo Plan hasta el año 2009.

Pero más allá de estos y de otros programas o proyectos alternativos que aún siendo **"excepcionales"** sirven de ejemplo y estímulo para que cientos de miles de argentinos y argentinas podamos seguir soñando con el techo propio; son los decisores políticos quienes deben entender que el déficit habitacional no empezará a corregirse hasta tanto se instrumenten debidas estrategias de Estado a largo plazo que sean inclusivas y que aborden el problema desde una perspectiva económica, social y de género. Donde, las ciudadanas mujeres accedan **-no excepcionalmente-** al derecho Constitucional de la vivienda adecuada, toda vez que la temática de género no está ni siquiera planteada en la política de vivienda de argentina.

Hemos podido advertir y señalar claramente a lo largo de este documento que las políticas públicas deben incluir este concepto, por cuanto:

- Son los hogares presididos por mujeres quienes concentran los niveles de más bajos ingresos; de mayor hacinamiento; de mayor irregularidad en la tenencia de vivienda y en dónde además proporcionalmente no acceden a bienes y servicios básicos.
- Son los hogares presididos por mujeres los que representan el 81,7% de núcleos incompletos y con hijos/as a cargo, padeciendo por consiguiente una mayor discriminación en el acceso a programas de vivienda debido al estereotipo de familia nuclear impuesto y además sin contar con recursos o servicios públicos que proporcionen el cuidado de sus hijos/as mientras salen a trabajar.
- Son las mujeres quienes en mayor porcentaje se inscriben en los padrones de demanda de viviendas, quienes se encargan de gestionar y hasta de autoconstruir u organizarse en las luchas que implican el derecho de acceder a vivir adecuadamente, que implican el derecho de ir
"construyendo dignidad".

¹³⁷ Diario Río negro On Line, 10 de junio de 2007